

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	<p>Nombre del Procedimiento</p> <p style="text-align: center;"><b>AUDITORIA INDEPENDIENTE</b></p> <p>Nombre del Procedimiento</p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p>Código: EC-PR01-FT05 Versión:01 Vigencia: 03/10/2022 Página 1 de 52</p>
--	--	--

**RESPONSABLE:** OFICINA DE CONTROL INTERNO

**NOMBRE DE LA AUDITORIA/SERVICIO DE ASEGURAMIENTO:** Auditoria Parque Automotor y HEAS

**OBJETIVO:** Evaluar la gestión y mantenimiento realizado al parque automotor y HEAS de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, en la vigencia 2023

**ALCANCE:** Se realizará la verificación del cumplimiento de gestión y mantenimiento realizado al Parque Automotor y HEAS para la vigencia 2023, a través de la evaluación de procedimientos y normatividad establecida para la gestión del parque automotor y HEAS en la vigencia 2023.

**CRITERIOS:**

1. Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
2. Decreto 4741 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
3. Acuerdo 257 de 2006: Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.
4. Decreto 509 de 2023: Por el cual se modifica la estructura organizacional de la unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D. C.
5. Directiva 008 de 2021: Lineamientos para prevenir conductas irregulares con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información. ISO 9001: 2015: Sistemas de Gestión de la Calidad Requisitos.
6. Resolución 1326 de 2017: Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y se dictan otras disposiciones.
7. Resolución 312 de 2019: Por la cual se define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y Contratantes.
8. Resolución 001 de 2019: Secretaria Distrital de Hacienda: por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de Bienes de los entes públicos del Distrito Capital.
9. Resolución 618 del 2021 Por medio de la cual se derogan las resoluciones Nos. 100 de 2019 y 170 de 2012 y se adoptan los lineamientos aplicables al Comité de Vehículos de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.
10. Ley 1575 de 2012: Por medio del cual se establece la ley general de bomberos de Colombia.
11. Procedimiento GR-PR05 Préstamo y Devolución de Parque Automotor, versión 2 del 13/05/2022.
12. Procedimiento GR-PR07 Mantenimiento Equipo Menor, versión 2 del 03/06/2022.
13. Procedimiento GR-PR08 Logística para Suministro en Incidentes, versión 3 del 21/11/2023.
14. Procedimiento GR-PR12 Reclamaciones Al Programa de Seguro, versión 3.
15. Procedimiento GR-PR16 Revisión Diaria del Parque Automotor, versión 2 del 23/09/2022  
Procedimiento GR-PR26 Mantenimiento Preventivo y Predictivo del Parque Automotor, versión 2 del 28/07/2023.
16. Procedimiento GR-PR27 Solicitud y Reporte de Novedades para Suministro de Combustible en

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



los Vehículos del Parque Automotor, versión 2 del 11/08/2023.

17. Procedimiento GR-PR28 Recepción y Trámite de Solicitudes de Mesa Logística, versión 3 del 04/04/2023.
18. Procedimiento GR-PR30 Trámite de Solicitudes Herramienta LOG+, versión del 17/06/2022  
Demás normas y/o jurisprudencia que complementen, modifiquen, deroguen o sustituyan las anteriores.

**PROCESO AUDITADO:** Gestión del Recursos

**SUBDIRECCIÓN/OFICINA/DEPENDENCIA/ÁREA:** Subdirección Logística

**LÍDER DE PROCESO/DEPENDENCIA:** Omer Mauricio Rivera Ruiz

**EQUIPO AUDITOR:**

Jaime Hernando Arias Patiño - Jefe Oficina de Control Interno

Lina Lucia Gómez Gómez – Profesional Oficina de Control Interno - Líder auditoría

Camilo Andrés Caicedo - Profesional Oficina de Control Interno – Aspectos técnicos

**PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA:**

01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

**METODOLOGÍA**

De conformidad con la Guía de Auditoría para Entidades Públicas expedida por el DAFP, se emplearon los siguientes procedimientos de auditoría: Consulta, Observación, Inspección y Revisión de evidencia física. Adicionalmente, se empleó la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar)

**a) Planear:**

- Elaboración del Plan de auditoría.
- Elaboración de lista de verificación.
- Definición de los objetivos, alcance, criterios, metodología de la auditoría.
- Preparar la auditoría, papeles de trabajo, revisión documental y procedimental sobre el proceso auditado que incluye los riesgos definidos por el proceso.

**b) Hacer:**

- Verificación de la información obtenida y evidencias documentales entregadas por parte del auditado.
- Revisión de evidencias digitales, según se requieran por parte del equipo auditor.
- Entrega del Informe preliminar de auditoría a los líderes y/o responsables de los procesos auditados.

**c) Verificar:**

- Análisis de la información, evidencias, y verificación del cumplimiento de acuerdo a lo establecido en los procedimientos, requisitos legales, normas aplicables definidas para la auditoría.
- Mesas de validación de hallazgos donde se presentó el informe preliminar, se aclararon y/o justificaron los hallazgos de no conformidad por parte de los auditores y de los auditados, respectivamente.



- Análisis de las evidencias e información adicional entregada por los auditados en la mesa de validación de hallazgos, y determinar la subsanación de las no conformidades u observaciones.
- Entrega del Informe final de auditoría a los líderes y/o responsables de los procesos auditados.

**d) Actuar:**

- Solicitud del Plan de Mejoramiento de los hallazgos de no conformidad, acorde con los procedimientos, resoluciones y/o lineamientos vigentes y seguimiento a las acciones propuestas.

Mediante memorado id: 204642 del 4/09/2024 a la Subdirección Logística, en el cual se da apertura a la Auditoria Parque Automotor y HEAS y se informa la fecha de reunión de apertura y se comunica el pan de auditoría.

Se realizó reunión virtual a través de la plataforma Teams el 9/09/2024 en la cual se realizó la apertura a la Auditoria Parque Automotor y HEAS.

En correo electrónico del 19/09/2024 se solicitó a la Subdirección Logística: 1. Firma de la Carta de representación - EC-PR01-FT07; 2. Información del equipo de la Subdirección Logística, que acompañará el proceso de auditoría; 3. Documento plan de mantenimiento preventivo para el parque automotor y las HEA'S; Acceso virtual a las actas de reunión realizadas por el comité de vehículos de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá en la vigencia 2023.

En correo electrónico del 19/09/2024 se solicitó a la Subdirección Logística: 1. Acceso virtual a las actas de reunión realizadas por el comité de vehículos de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá en la vigencia 2023; 2. Remisión de relación de las HEA'S vigentes en 2023; 3. Remisión de relación del parque automotor vigentes en 2023.

En correo electrónico del 1/10/2024 realizó aclaración a la Subdirección Logística la solicitud de "Remisión de relación de las HEA'S vigentes en 2023" y se solicitud información: 1. Relación de los manteamientos correctivos y preventivos realizados al parque automotor en la vigencia 2023; 2. Relación de las solicitudes recibidas y estado a través de la Mesa Logística en la vigencia 2023; 3. Relación de las solicitudes recibidas y estado a través de la Herramienta LOG+ en la vigencia 2023; 4. Acceso virtual a las hojas de vida del parque automotor y 5. Acceso virtual a las hojas de vida de las HEAS.

Se realizó reunión presencial el 1/10/2024 en la cual se realizó seguimiento al plan de mejoramiento parque automotor.

En correo electrónico del 19/09/2024 se solicitó a la Subdirección Logística: 1. Acceso virtual a las actas de reunión realizadas por el comité de vehículos de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá en la vigencia 2023; 2. Remisión de relación de las HEA'S vigentes en 2023; 3. Remisión de relación del parque automotor vigentes en 2023.

En correo electrónico del 7/11/2024 se solicitó a la Subdirección Logística acceso digital de 30 hojas de vida –HV del parque automotor que relacionan a continuación:

**Tabla 1– Muestra hojas de vida parque automotor**

Sigla Interna	PLACA	Tipo de Vehículo	Marca	Línea	Modelo
CF05	OKZ898	CARRO FURGÓN	CHEVROLET	NQR	2018
CG02	OBH347	CAMIÓN GRUA	CHEVROLET	FVR	2009



**AUDITORIA INDEPENDIENTE**

**INFORME DE AUDITORÍA**

CT05	OBI052	CARRO TANQUE	KENWORTH	T800	2011
CT09	OKZ893	CARRO TANQUE	CHEVROLET	FVZ	2017
GR01	OKZ602	GRUA DE RESCATE	KENWORTH	T880	2017
MA04	OJX812	MÁQUINA DE ALTURA	PIERCE ARROW	ARROW XT	2016
ME22	OBH774	MÁQUINA EXTINTORA	ROSENBAUER	PUMPER	2010
ME29	OBI817	MÁQUINA EXTINTORA	FREIGHTLINER	M2 106	2011
ME32	OBI409	MÁQUINA EXTINTORA	FREIGHTLINER	M2 106	2011
ME37	OKZ539	MÁQUINA EXTINTORA	ROSENBAUER	COMMANDER	2016
ME38	OKZ569	MÁQUINA EXTINTORA	FERRARA	CUSTOM-PUMPER 4X4	2016
ME40	OLN022	MÁQUINA EXTINTORA	HME	1871W 4X4	2018
ME41	OLN028	MÁQUINA EXTINTORA	HME	1871W 4X4	2018
ME42	OLN024	MÁQUINA EXTINTORA	HME	1871W 4X4	2018
MLI02	OCJ889	MÁQUINA LIQUIDOS INFLAMABLES	FREIGHTLINER	M2 106	2012
MM01	OKZ570	MÁQUINA MATPEL	FERRARA	RESCUE-PUMPER 4X2	2016
TP01	OBG187	BUS	CHEVROLET	B 70	2007
TP02	OCK408	MICROBUS	CITROEN	JUMPER FT40L4H3	2012
TP03	OLN225	BUS	CHEVROLET	FRR	2019
UR01	OKZ568	UNIDAD DE RESCATE	FERRARA	RESCUE-PUMPER 4X4	2016
URA01	OBE957	UNIDAD DE RESCATE ANIMAL	INTERNATIONAL	4800 4X4	1999
CC02	OCK252	CAMIONETA	FORD	F 150	2012
R04	OBG715	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV DMAX	2007
VU04	N/A	VEHICULO UTILITARIO	JHON DEERE	GATOR 6X4	2012
VU07	OFN80E	VEHICULO RESPUESTA RAPIDA	HONDA	TRX680FAJ	2018
X05	OBG848	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO VX	2008
X09	OCK253	CAMIONETA	FORD	F 150	2012
X10	OCK429	CAMIONETA	FORD	F 150	2012
X27	OBI862	CAMIONETA	FORD	F 150	2012
X34	OLN183	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500	2017

Fuente: validación OCI.

En correo electrónico del 7/11/2024 se solicitó a Maury Alejandra Vargas de seguros, la relación de los casos de los siniestros registrado en la vigencia 2023 y su estado.

En correo electrónico del 13/11/2024 se solicitó a la Subdirección Logística acceso digital de 3 hojas de vida del parque automotor que relacionan a continuación:

**Tabla 2- Muestra hojas de vida parque automotor**

Sigla Interna	PLACA	Tipo de Vehículo	Marca	Línea	Modelo
CT03	TO3407	CARRO TANQUE	CHEVROLET	KODIAC 211	1998
ME12	Sin placa	MAQUINA EXTINTORA	FREIGHTLINER	FL 80	1998
ME26	OBH778	MAQUINA EXTINTORA	FREIGHTLINER	TRUCK	2010

Fuente: validación OCI.

En correo electrónico del 15/11/2024 se informa a la Subdirección Logística la realización de revisión física hojas de vida equipos menores en estación B3 el miércoles 20 de noviembre de 2024, a los equipos menores con las siguientes placas: 12109; 13101; 13142; 13233; 14860; 17628; 18052; 18145; 18757; 18953; 23495; 26767; 30155; 31851; 31855; 31857; 31863; 31873; 31874; 31879; 31886; 31887; 31891; 31893; 31895; 31904; 31909; 31915; 31937; 31938; 31942; 31947; 34800; 34810;

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



34901; 34910; 34917; 34922; 34923; 34927; 34930; 34940; 34941; 34944; 34947; 35220; 35252; 36589; 37937; 39683; 39685.

En correo electrónico del 18/11/2024 se solicitó a Maury Alejandra Vargas de seguros, validación de pdf en el cual se relaciona siniestro del vehículo OKZ539 - ME37.

Se realizó reunión presencial el 20/10/2024 en la estación B3 – Subdirección en la cual se realizó revisión física de los equipos menores con las siguientes placas: 12109; 13101; 13142; 13233; 14860; 17628; 18052; 18145; 18757; 18953; 23495; 26767; 30155; 31851; 31855; 31857; 31863; 31873; 31874; 31879; 31886; 31887; 31891; 31893; 31895; 31904; 31909; 31915; 31937; 31938; 31942; 31947; 34800; 34810; 34901; 34910; 34917; 34922; 34923; 34927; 34930; 34940; 34941; 34944; 34947; 35220; 35252; 36589; 37937; 39683; 39685.

En correo electrónico del 20/11/2024 se solicitó a Maury Alejandra Vargas de seguros, manual de Seguros - GR-MN05 versión 1.

En correo electrónico del 20/11/2024 se solicitó a Maury Alejandra Vargas de seguros, manual de Seguros - GR-MN05 versión 1.

En correo electrónico del 20/11/2024 se solicitó a la Subdirección Corporativa, relación de los equipos menores adquiridos en la vigencia 2023 e inventario de los equipos menores.

Durante el desarrollo de la auditoria, se informó a la Subdirección Logística sobre situaciones particulares que se observaron.

## **SITUACIONES GENERALES**

La Auditoria del Parque Automotor y HEAS se planeó teniendo en cuenta los riesgos identificados en la matriz, se aclara que la Subdirección Logística en conjunto con la Subdirección de Gestión Corporativa, comparten el proceso de Gestión de Recursos y de acuerdo con la caracterización del mismo y dentro de sus actividades está relacionado toda la parte de Mantenimiento del Parque Automotor producto de esta auditoría, a cargo de la Subdirección Logística.

Conforme a la información suministrada por la Subdirección Logística, manifiesta que en la vigencia 2023 la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos cuenta con un parque automotor en la vigencia 2023 de 122 vehículos pesados y livianos, los cuales se relacionan a continuación:

**Tabla 3– vehículos pesados y livianos de la UAECOB en la vigencia 2023**

LI	Sigla Interna	PLACA	Tipo de Vehículo	Marca	Línea	Modelo
1	CF03	OBH418	CARRO FURGÓN	CHEVROLET	NPR 729	2009
2	CF04	OKZ897	CARRO FURGÓN	CHEVROLET	NQR	2018
3	CF05	OKZ898	CARRO FURGÓN	CHEVROLET	NQR	2018
4	CF06	OKZ899	CARRO FURGÓN	CHEVROLET	NQR	2018
5	CG01	OBH346	CAMIÓN GRUA	CHEVROLET	FVR	2009
6	CG02	OBH347	CAMIÓN GRUA	CHEVROLET	FVR	2009
7	CG03	OLN129	CAMIÓN GRUA	HINO	FC9JJTA	2018
8	CT02	OBE972	CARRO TANQUE	INTERNATIONAL	4900	1999



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

## AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

## INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 6 de 52

9	CT04	OBH773	CARRO TANQUE	ROSENBAUER	TANKER	2010
10	CT05	OBI052	CARRO TANQUE	KENWORTH	T800	2011
11	CT06	OCJ888	CARRO TANQUE	KENWORTH	T800	2012
12	CT07	OKZ895	CARRO TANQUE	CHEVROLET	FVZ	2017
13	CT08	OKZ896	CARRO TANQUE	CHEVROLET	FVZ	2017
14	CT09	OKZ893	CARRO TANQUE	CHEVROLET	FVZ	2017
15	CT10	OKZ894	CARRO TANQUE	CHEVROLET	FVZ	2017
16	CT11	OKZ891	CARRO TANQUE	CHEVROLET	FVZ	2017
17	CT12	OKZ892	CARRO TANQUE	CHEVROLET	FVZ	2017
18	GR01	OKZ602	GRUA DE RESCATE	KENWORTH	T880	2017
19	MA02	OBG036	MÁQUINA DE ALTURA	SPARTAN	ROSENBAUER AERIAL	2006
20	MA03	OBI053	MÁQUINA DE ALTURA	PIERCE ARROW	PIERCE ARROW	2011
21	MA04	OJX812	MÁQUINA DE ALTURA	PIERCE ARROW	ARROW XT	2016
22	ME15	OBF432	MÁQUINA EXTINTORA	FREIGHTLINER	FL 80	2003
23	ME16	OBF554	MÁQUINA EXTINTORA	INTERNATIONAL	7400	2007
24	ME17	OBG387	MÁQUINA EXTINTORA	INTERNATIONAL	7400	2008
25	ME19	OBG935	MÁQUINA EXTINTORA	INTERNATIONAL	7400	2008
26	ME20	OBH771	MÁQUINA EXTINTORA	ROSENBAUER	PUMPER	2010
27	ME21	OBH772	MÁQUINA EXTINTORA	ROSENBAUER	PUMPER	2010
28	ME22	OBH774	MÁQUINA EXTINTORA	ROSENBAUER	PUMPER	2010
29	ME24	OBH776	MÁQUINA EXTINTORA	ROSENBAUER	PUMPER	2010
30	ME25	OBH777	MÁQUINA EXTINTORA	ROSENBAUER	PUMPER	2010
31	ME27	OBH779	MÁQUINA EXTINTORA	ROSENBAUER	PUMPER	2010
32	ME28	OBI816	MÁQUINA EXTINTORA	INTERNATIONAL	7400	2011
33	ME29	OBI817	MÁQUINA EXTINTORA	FREIGHTLINER	M2 106	2011
34	ME30	OBI407	MÁQUINA EXTINTORA	FREIGHTLINER	M2 106	2011
35	ME31	OBI408	MÁQUINA EXTINTORA	FREIGHTLINER	M2 106	2011
36	ME32	OBI409	MÁQUINA EXTINTORA	FREIGHTLINER	M2 106	2011
37	ME33	OBI820	MÁQUINA EXTINTORA	FREIGHTLINER	M2 106	2011
38	ME34	OCJ997	MÁQUINA EXTINTORA	FREIGHTLINER	M2 106	2012
39	ME35	OCJ998	MÁQUINA EXTINTORA	FREIGHTLINER	M2 106	2012
40	ME36	OJX876	MÁQUINA EXTINTORA	FREIGHTLINER	M2 106	2014
41	ME37	OKZ539	MÁQUINA EXTINTORA	ROSENBAUER	COMMANDER	2016
42	ME38	OKZ569	MÁQUINA EXTINTORA	FERRARA	CUSTOM- PUMPER 4X4	2016
43	ME39	OLN023	MÁQUINA EXTINTORA	HME	1871W 4X4	2018
44	ME40	OLN022	MÁQUINA EXTINTORA	HME	1871W 4X4	2018
45	ME41	OLN028	MÁQUINA EXTINTORA	HME	1871W 4X4	2018
46	ME42	OLN024	MÁQUINA EXTINTORA	HME	1871W 4X4	2018
47	ME43	OLN026	MÁQUINA EXTINTORA	HME	1871W 4X2	2018
48	ME44	OLN027	MÁQUINA EXTINTORA	HME	1871W 4X2	2018
49	ME45	OLO372	MÁQUINA EXTINTORA	HME	1871W 4*4	2018
50	ME46	OLO373	MÁQUINA EXTINTORA	HME	1871W 4*2	2018
51	ME47	OLO498	MÁQUINA EXTINTORA	HME	1871W4*4	2018
52	ME48	OLM980	MÁQUINA EXTINTORA	INTERNATIONAL	4300 SBA 4x2	2018
53	ME49	GCX145	MÁQUINA EXTINTORA	INTERNATIONAL	HV507 SFA 4X4	2021
54	ME50	GCX146	MÁQUINA EXTINTORA	INTERNATIONAL	HV507 SFA 4X4	2021
55	ME51	GCX147	MÁQUINA EXTINTORA	INTERNATIONAL	HV507 SFA 4X4	2021
56	ME52	GCX148	MÁQUINA EXTINTORA	INTERNATIONAL	HV507 SFA 4X4	2021

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

## AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

## INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 7 de 52

57	<b>MLI02</b>	OCJ889	MÁQUINA LIQUIDOS INFLAMABLES	FREIGHTLINER	M2 106	2012
58	<b>MM01</b>	OKZ570	MÁQUINA MATPEL	FERRARA	RESCUE-PUMPER 4X2	2016
59	<b>TP01</b>	OBG187	BUS	CHEVROLET	B 70	2007
60	<b>TP02</b>	OCK408	MICROBUS	CITROEN	JUMPER FT40L4H3	2012
61	<b>TP03</b>	OLN225	BUS	CHEVROLET	FRR	2019
62	<b>UR01</b>	OKZ568	UNIDAD DE RESCATE	FERRARA	RESCUE-PUMPER 4X4	2016
63	<b>UR03</b>	OLN025	UNIDAD DE RESCATE	HME	1871W 4X2	2018
64	<b>URA01</b>	OBE957	UNIDAD DE RESCATE ANIMAL	INTERNATIONAL	4800 4X4	1999
65	<b>CC01</b>	OLN181	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500	2017
66	<b>CC02</b>	OCK252	CAMIONETA	FORD	F 150	2012
67	<b>R01</b>	OCK391	CAMIONETA	FORD	F 150	2012
68	<b>R04</b>	OBG715	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV DMAX	2007
69	<b>R06</b>	OCK425	CAMIONETA	FORD	F 150	2012
70	<b>R09</b>	OBG664	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D MAX	2007
71	<b>R12</b>	OBG436	CAMIONETA	MAZDA	B 2600	2007
72	<b>R15</b>	OBI127	CAMIONETA	FORD	RANGER	2010
73	<b>R16</b>	OBI133	CAMIONETA	FORD	RANGER	2010
74	<b>R17</b>	OBI782	CAMIONETA	FORD	RANGER	2011
75	<b>UT01</b>	OLO354	MICROBUS	MERCEDES BENZ	SPRINTER515C	2018
76	<b>VRP01</b>	AWS82D	VEHICULO RESPUESTA RAPIDA	SUZUKI	DL650A	2014
77	<b>VU04</b>	N/A	VEHICULO UTILITARIO	JHON DEERE	GATOR 6X4	2012
78	<b>VU05</b>	OFN78E	VEHICULO RESPUESTA RAPIDA	HONDA	TRX680FAJ	2018
79	<b>VU06</b>	OFN79E	VEHICULO RESPUESTA RAPIDA	HONDA	TRX680FAJ	2018
80	<b>VU07</b>	OFN80E	VEHICULO RESPUESTA RAPIDA	HONDA	TRX680FAJ	2018
81	<b>VU08</b>	OFN81E	VEHICULO RESPUESTA RAPIDA	HONDA	TRX680FAJ	2018
82	<b>VU09</b>	OFN82E	VEHICULO RESPUESTA RAPIDA	HONDA	TRX680FAJ	2018
83	<b>VU10</b>	OFN83E	VEHICULO RESPUESTA RAPIDA	HONDA	TRX680FAJ	2018
84	<b>VU11</b>	OFN84E	VEHICULO RESPUESTA RAPIDA	HONDA	TRX680FAJ	2018
85	<b>VU12</b>	OFN85E	VEHICULO RESPUESTA RAPIDA	HONDA	TRX680FAJ	2018
86	<b>X01</b>	OCK394	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO	2013
87	<b>X02</b>	OCK395	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO	2013
88	<b>X04</b>	OCK423	CAMIONETA	FORD	F 150	2012
89	<b>X05</b>	OBG848	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO VX	2008
90	<b>X09</b>	OCK253	CAMIONETA	FORD	F 150	2012
91	<b>X10</b>	OCK429	CAMIONETA	FORD	F 150	2012
92	<b>X13</b>	OCK426	CAMIONETA	FORD	F 150	2012
93	<b>X14</b>	OCK428	CAMIONETA	FORD	F 150	2012
94	<b>X15</b>	OCK424	CAMIONETA	FORD	F 150	2012
95	<b>X16</b>	OCK427	CAMIONETA	FORD	F 150	2012
96	<b>X19</b>	OCK255	CAMIONETA	FORD	F 150	2012

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## AUDITORIA INDEPENDIENTE

## INFORME DE AUDITORÍA

97	X20	OCJ853	CAMIONETA	FORD	F 150	2012
98	X23	OCK250	CAMIONETA	FORD	F 150	2012
99	X24	OCK251	CAMIONETA	FORD	F 150	2012
100	X25	OCK248	CAMIONETA	FORD	F 150	2012
101	X26	OCK254	CAMIONETA	FORD	F 150	2012
102	X27	OBI862	CAMIONETA	FORD	F 150	2012
103	X28	OLN179	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500	2017
104	X29	OLO270	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500	2017
105	X30	OLN178	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500	2017
106	X31	OLN184	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500	2017
107	X32	OLN176	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500	2017
108	X33	OLO268	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500	2017
109	X34	OLN183	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500	2017
110	X35	OLN180	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500	2017
111	X36	OLN182	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500	2017
112	X37	OLN174	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500	2017
113	X38	OLO269	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500	2017
114	X39	OLN177	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500	2017
115	X40	OLN175	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500	2017
116	X41	OLO540	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500	2018
117	X42	OLO541	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500	2018
118	X43	OLO539	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500	2018
119	X44	OLO542	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500	2018
120	X45	OLO537	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500	2018
121	X46	OLO538	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500	2018
122	X47	OLO659	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500	2018

Fuente: información suministrada por la Subdirección Logística

Con el propósito de validar la gestión y mantenimiento realizado al parque automotor de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, en la vigencia 2023, se tomó la siguiente muestra de 33 vehículos pesados y livianos, con esta muestra se procedió a validar información en la hoja de vida de cada vehículo, registro de casos en mesa logística y la atención de los mismos a través de órdenes de trabajo en los talleres contratistas, registro de inspección diaria en LOG+, reporte de siniestros en los casos en los casos que exista, para la selección se tuvo en cuenta los siguientes criterios:

1. Conforme a los 15 tipos de vehículos pesados y livianos (BUS; CAMIÓN GRUA; CAMIONETA; CARRO FURGÓN; CARRO TANQUE; GRUA DE RESCATE; MÁQUINA DE ALTURA; MÁQUINA EXTINTORA; MÁQUINA LIQUIDOS INFLAMABLES; MÁQUINA MATPEL; MICROBUS; UNIDAD DE RESCATE; UNIDAD DE RESCATE ANIMAL; VEHICULO RESPUESTA RAPIDA; VEHICULO UTILITARIO), se selección por lo menos 1 vehículo por cada tipo vehículo.
2. Incluir en la muestra los vehículos pesados y livianos se tengan más ordenes de trabajo en los talleres contratistas en la vigencia 2023.
3. Incluir vehículos que tienen órdenes de trabajo en los talleres contratistas en la vigencia 2023 y no se encuentran en el plan de mantenimiento preventivo entregado por la Subdirección Logística.

A continuación, se relacionan los 33 vehículos pesados y livianos seleccionados:

**Tabla 4– selección muestra vehículos pesados y livianos**

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



No.	Sigla Interna	PLACA	Tipo de Vehículo	Marca	Línea	Modelo
1	CF05	OKZ898	CARRO FURGÓN	CHEVROLET	NQR	2018
2	CG02	OBH347	CAMIÓN GRUA	CHEVROLET	FVR	2009
3	CT05	OBI052	CARRO TANQUE	KENWORTH	T800	2011
4	CT09	OKZ893	CARRO TANQUE	CHEVROLET	FVZ	2017
5	GR01	OKZ602	GRUA DE RESCATE	KENWORTH	T880	2017
6	MA04	OJX812	MÁQUINA DE ALTURA	PIERCE ARROW	ARROW XT	2016
7	ME22	OBH774	MÁQUINA EXTINTORA	ROSENBAUER	PUMPER	2010
8	ME29	OBI817	MÁQUINA EXTINTORA	FREIGHTLINER	M2 106	2011
9	ME32	OBI409	MÁQUINA EXTINTORA	FREIGHTLINER	M2 106	2011
10	ME37	OKZ539	MÁQUINA EXTINTORA	ROSENBAUER	COMMANDER	2016
11	ME38	OKZ569	MÁQUINA EXTINTORA	FERRARA	CUSTOM-PUMPER 4X4	2016
12	ME40	OLN022	MÁQUINA EXTINTORA	HME	1871W 4X4	2018
13	ME41	OLN028	MÁQUINA EXTINTORA	HME	1871W 4X4	2018
14	ME42	OLN024	MÁQUINA EXTINTORA	HME	1871W 4X4	2018
15	MLI02	OCJ889	MÁQUINA LIQUIDOS INFLAMABLES	FREIGHTLINER	M2 106	2012
16	MM01	OKZ570	MÁQUINA MATPEL	FERRARA	RESCUE-PUMPER 4X2	2016
17	TP01	OBG187	BUS	CHEVROLET	B 70	2007
18	TP02	OCK408	MICROBUS	CITROEN	JUMPER FT40L4H3	2012
19	TP03	OLN225	BUS	CHEVROLET	FRR	2019
20	UR01	OKZ568	UNIDAD DE RESCATE	FERRARA	RESCUE-PUMPER 4X4	2016
21	URA01	OBE957	UNIDAD DE RESCATE ANIMAL	INTERNATIONAL	4800 4X4	1999
22	CC02	OCK252	CAMIONETA	FORD	F 150	2012
23	R04	OBG715	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV DMAX	2007
24	VU04	N/A	VEHICULO UTILITARIO	JHON DEERE	GATOR 6X4	2012
25	VU07	OFN80E	VEHICULO RESPUESTA RAPIDA	HONDA	TRX680FAJ	2018
26	X05	OBG848	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO VX	2008
27	X09	OCK253	CAMIONETA	FORD	F 150	2012
28	X10	OCK429	CAMIONETA	FORD	F 150	2012
29	X27	OBI862	CAMIONETA	FORD	F 150	2012
30	X34	OLN183	CAMIONETA	DODGE	RAM 2500	2017
31	CT03	TO3407	CARRO TANQUE	CHEVROLET	KODIAC 211	1998
32	ME12	Sin placa	MAQUINA EXTINTORA	FREIGHTLINER	FL 80	1998
33	ME26	OBH778	MAQUINA EXTINTORA	FREIGHTLINER	TRUCK	2010

Fuente: validación OCI.

Con el propósito de validar la gestión y mantenimiento realizado a los equipos menores HEAS de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, en la vigencia 2023, se tomó la siguiente muestra de 51 equipos menores, con esta muestra se procedió a validar información en la hoja de vida de cada equipo menores, registro de casos en mesa logística y la realización del mantenimiento, para la selección se tuvo en cuenta el siguiente criterio conforme a la información suministrada por la Subdirección Logística en la muestra los equipos menores que tienen más casos registrados en la vigencia 2023. A continuación, se relaciona los 51 vehículos pesados y livianos seleccionados:

**Tabla 5– selección muestra equipos menores**

No.	DESCRIPCION DEL EXPEDIENTE
1	12109 COMPRESOR B4
2	13101 GENERADOR KAMA DIESEL B7
3	13142 KIT EQUIPO LIVIANO (EXTRICACIÓN VEHICULAR) B7
4	13233 MOTOSIERRA 372 28 B7
5	17628 MOTOSIERRA HUSQVARNA ESTACION B10 MARICHUELA

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

## AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

## INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 10 de 52

6	18145 MOTOSIERRA HUSQVARNA MODELO 61 ESTACION B7 LAS FERIAS.
7	18757 HERRAMIENTA COMBINADA LUKAS SC 350 ESTACION B11 CANDELARIA
8	18953 KIT DE RESCATE VEHICULAR LIVIANO -10 UND-U PDER, RAM, COMBINADA, CORTAPEDALES, 2 CARRETES, JUEGOS C ESTACION B3 RESTREPO
9	23495 CORTADOR S330 ESTACION B14 BICENTENARIO
10	26767 Válvula Simultanea Para 4 Herramientas Estación B12 Suba
11	30155 Equipo Autocontenido S8 de Alta Presión Interspiro con 2 Máscara con su Computador, Cilindro Forro Caja de Transporte E Intercomunicador Estación B13 Caobos Salazar
12	31851 MOTOTRONZADORA 14" DISCOS CORTE CONC B10
13	31855 MOTOTRONZADORA 14" DISCOS CORTE CONC B3
14	31857 MOTOTRONZADORA 14" DISCOS CORTE CONC B13
15	31863 MOTOTRONZADORA 14" DISCOS CORTE CONC B14
16	31873 MOTOSIERRA HUSQVARNA B10
17	31874 MOTOSIERRA HUSQVARNA B10
18	31879 MOTOSIERRA HUSQVARNA B4
19	31886 MOTOSIERRA HUSQVARNA B3
20	31887 MOTOSIERRA HUSQVARNA B15
21	31891 MOTOSIERRA HUSQVARNA B13
22	31893 MOTOSIERRA HUSQVARNA B13
23	31895 MOTOSIERRA HUSQVARNA B6
24	31904 MOTOSIERRA HUSQVARNA B1
25	31909 MOTOSIERRA HUSQVARNA B1
26	31915 MOTOSIERRA HUSQVARNA B1
27	31937 MOTOSIERRA HUSQVARNA B13
28	31938 MOTOSIERRA HUSQVARNA B1
29	31942 MOTOSIERRA HUSQVARNA B7
30	31947 MOTOSIERRA HUSQVARNA B7
31	34800 KIT DE RESCATE VEHICULAR ELECTRICO COMPUESTO POR CORTADOR SEPARADOR RAM BATERIA CARGADOR Y CONECTOR B11
32	34810 KIT DE RESCATE VEHICULAR ELECTRICO COMPUESTO POR CORTADOR SEPARADOR RAM BATERIA CARGADOR Y CONECTOR B7
33	34901 EQUIPO DETECTOR MULTIGASES 4 GASES AM3500 B14
34	34910 EQUIPO DETECTOR MULTIGASES 4 GASES AM3500 B15
35	34922 EQUIPO DETECTOR MULTIGASES 4 GASES AM3500 B14
36	34923 EQUIPO DETECTOR MULTIGASES 4 GASES AM3500 B1
37	34927 EQUIPO DETECTOR MULTIGASES 4 GASES AM3500 B12
38	34930 EQUIPO DETECTOR MULTIGASES 4 GASES AM3500 B13
39	34940 EQUIPO DETECCION GASES METANO AM3500 USAR
40	34941 EQUIPO DETECCION GASES METANO AM3500 B2
41	34944 EQUIPO DETECCION MULTIGASES 5 GASES AM8000 MATPEL
42	34947 EQUIPO DETECTOR MULTIGASES 4 GASES AM3500 B15
43	36589 FUENTE DE PODER P630SG B5
44	37937 MOTOSIERRA STHIL MS-382 B13
45	39683 MOTOSIERRA PARA TRABAJO DE PODA Y TALA B 12
46	39685 MOTOSIERRA PARA TRABAJO DE PODA Y TALA B 12
47	Kit bidon
48	Kit de rescate vehicular
49	Equipo detector de gases
50	VENTILADOR EXTRACTOR CON MANGUERA DE SUCCION DE 6 MT SOPORTE DE INCLINACION ENCHUFE TIPO B, EXTENSIO
51	VENTILADOR EXTRACTOR CON MANGUERA DE SUCCION DE 6 MT SOPORTE DE INCLINACION ENCHUFE TIPO B, EXTENSIO

Fuente: validación OCI.

Adicional la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos cuenta con los siguientes documentos aprobados para

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

	<p>Nombre del Procedimiento</p> <p style="text-align: center;"><b>AUDITORIA INDEPENDIENTE</b></p> <p>Nombre del Procedimiento</p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p>Código: EC-PR01-FT05          Versión:01          Vigencia: 03/10/2022          Página 11 de 52</p>
---	--	--

realiza gestionar la realización de los manteneamientos del parque automotor y equipo menores los cuales son:

- GR-PR05 Préstamo y Devolución de Parque Automotor, versión 2 del 13/05/2022.
- GR-PR07 Mantenimiento Equipo Menor, versión 2 del 03/06/2022.
- GR-PR16 Revisión Diaria del Parque Automotor, versión 2 del 23/09/2022.
- GR-PR26 Mantenimiento Preventivo y Predictivo del Parque Automotor, versión 1 del 17/06/2022, versión 2 del 28/07/2023.
- GR-PR28 Recepción y Trámite de Solicitudes de Mesa Logística, versión 2 del 04/04/2023.
- GR-PR30 Trámite de Solicitudes Herramienta LOG+, versión 1 del 17/06/2022.
- GR-IN04 Instructivo Herramienta LOG+, versión 1 del 17/06/2022

## **OBSERVACIONES**

### **1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PARQUE AUTOMOTOR Y LAS HEA'S**

Al realizar la validación de la estructura organizacional y el manual de funciones de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, con relación a las responsabilidades y funciones relacionadas con la administración del parque automotor y HEAS.

Se evidencia en el Manual de Funciones aprobado con la Resolución 841 de 2015 en las funciones No. 4 y 5 asignadas al cargo Subdirector Técnico 068-07 – Subdirección Logística se describe:

(...)

4. *Administrar el equipo automotor con que cuenta la Unidad para la atención de las emergencias en cada una de las estaciones, con el fin de contar su disponibilidad para la prestación del servicio de manera efectiva y oportuna.*
5. *Administrar el equipo menor y las herramientas, equipos y accesorios con que cuenta la Unidad, manteniendo su disponibilidad para la atención de las emergencias en cada una de las estaciones. (...)*

Se evidencia en el literal h del artículo 11 del Decreto 509 de 2023 se establece:

(...)

- h. *Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y HEA'S (Herramientas, Equipos y Accesorios) al servicio de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, de acuerdo con la disponibilidad y procedimientos establecidos. (...)*

#### **Observación No. 1**

*Existe discrepancia entre las funciones asignadas al Subdirector Logístico el Manual de Funciones aprobado con la Resolución 841 de 2015 en las funciones No. 4 y 5 y las funciones asignadas a la Subdirección Logística en literal h del artículo 11 del Decreto 509 de 2023, en los relacionada a la administración del parque automotor y HEA'S, dado que la Subdirección Logística manifiesta que solo garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y HEA'S (Herramientas, Equipos y Accesorios).*

### **2. COMITÉ DE VEHICULOS:**

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



A través de la resolución interna 618 del 29 de junio de 2021, la UAE Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá, adopta los lineamientos aplicables al Comité de Vehículos de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

Durante la vigencia 2023 se evidencia la realización de 10 reuniones del comité de vehículos las cuales se relacionan a continuación:

**Tabla 6– Relación reuniones comité de vehículos vigencia 2023**

Fecha reunión	Tipo de reunión	Temas tratados
4/01/2023	Primera sesión extraordinaria Comité de vehículos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Avance de ejecución contrato de mantenimiento vehículos pesados y livianos: Contrato 440/2022 de vehículos Pesados, cuenta con un presupuesto de \$2.690.000.000, de los cuales se han ejecutado \$2.129.905.323, lo que equivale a un 79.18% y que se tiene un saldo por ejecutar de \$560.094.677 equivalente al 20.82% con corte al mes de diciembre de 2022. Contrato 441/2022 de vehículos livianos, se informa por parte de la secretaria técnica que a la fecha se ha ejecutado \$377.642.821, que equivalen al 58.10% y que se tiene un saldo aproximado por ejecutar de \$272.357.219, que equivale al 41.90%. Resalta que, si bien se cuenta aún con disponibilidad presupuestal, existen varios vehículos pendientes por reparación, por lo cual, se debe revisar a detalle cada uno de los casos que se va a exponer en el comité.</li> <li>Análisis de máquinas / vehículos: ME01 se autoriza la baja y adelantar las gestiones pertinentes para donarlo en favor del municipio de La Calera, Se autoriza la reparación de vehículos ME34, ME42, No se autoriza la reparación de vehículos MA02, MA03, R10, X11, OLDMOVIL-28</li> </ul>
28/02/2023	Primera sesión extraordinaria Comité de vehículo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Avance de ejecución contrato de mantenimiento vehículos pesados y livianos: Contrato 440-2022 de vehículos Pesados, cuenta con un presupuesto de \$3.000.000.000, de los cuales se han ejecutado \$2.537.294.068, lo que equivale a un 84.58% con un saldo aproximado por ejecutar de \$462.705.932 equivalente al 15.42%.</li> <li>Análisis de máquinas / vehículos: ME06 se autoriza la baja y adelantar las gestiones pertinentes para donarlo en favor del municipio de Santa Rosa de Cabal. Se autoriza reparación de vehículos ME27, MLI02. <u>Situación evidenciada por la OCI, no hay claridad del vehículo al que se le autoriza reparación dado que se hace referencia a la ME34 y ME20.</u></li> </ul>
15/05/2023	Primera sesión extraordinaria Comité de vehículo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de compromisos reunión del 28/02/2023</li> <li>Análisis de máquinas / vehículos: Se autoriza dar de baja a los vehículos ME02, ME03, ME04, ME18, ME26, CT01.</li> <li>Resultado diagnóstico del PESV a mayo de 2023.</li> <li>Informe siniestros vehículos pesados y livianos corte mayo de 2023 (se tiene dos vehículos en casa inglesa ME38 desde mayo de 2021 y ME24 desde mayo 2023 y se manifiesta que se tiene 12 vehículos en taller y solo se relaciona en el acta los vehículos (ME21, ME31, CT06, ME28 (X2)).</li> </ul>
15/06/2023	Tercera sesión ordinaria Comité de vehículo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión compromisos acta anterior</li> <li>Socialización delegados comité de seguridad vial</li> <li>Análisis de máquinas / vehículos: Se autoriza dar de baja al vehículo R10.</li> <li>Estado de los siniestros en el periodo enero a mayo de 2023, se informa que se tienen 3 vehículos en el taller por siniestro: ME24 está desde 12/05/2023 en CASA INGLESA, X34 se encuentra desde 16/05/2023 en talleres DOGJER y ME38 está desde abril de 2021 en CASA INGLESA, máquina que presenta daño en AIRBAG.</li> <li>Vehículos pendientes por formalizar siniestros: ME49, X44; ME28; ME51; ME44; ME39; X35; ME21; ME31; CT06; X15;</li> <li>Los vehículos X29; M34; ME45 están pendientes por disponibilidad para atender siniestros; vehículos ME52 y ME25 están pendientes de respuesta de la aseguradora, vehículo X27 llegan los repuestos en 20 de junio, vehículo ME28</li> </ul>



		<p>pendiente programar para reparación; vehículo ME52 pendiente liquidación; vehículo ME21 pendiente cotización; vehículo ME44 programado para reparación el 13 de junio, vehículo X46 pendiente notificación taller, vehículo MA04 pendiente asignación taller</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Línea de tiempo siniestro ME49</li></ul>
21/07/2023	Cuarta sesión ordinaria Comité de vehículo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Revisión compromisos acta anterior.</li><li>• Se recomienda para baja los vehículos R08 y R14</li><li>• Se recomienda el mantenimiento de las maquinas MA02, MA03</li><li>• Se deja pendiente la reparación de la maquina ME19</li><li>• Se presentan las fallas de los vehículos X37 y M42</li><li>• Se presentan los daños que están presentando los vehículos CT07, CT08, CT10, CT11 y CT12.</li><li>• Estado de los siniestros de 65 vehículos entre enero a junio, 3 con reporte y en espera de turno para ingreso al taller, 6 vehículos pendientes por formalizar</li></ul>
28/08/2023	Sexta sesión comité de vehículos agosto 29 de 2023	<ul style="list-style-type: none"><li>• Revisión compromisos acta anterior.</li><li>• No se aprueba la intervención para el vehículo MA19</li><li>• Se presente el análisis técnico de las maquinas MA02 y MA03</li><li>• Continuidad con el trámite de baja de los vehículos R08 y YR14</li><li>• Se aprueba mantenimiento a los vehículos ME29, ME30, ME41, ME48, CT02 y CT06.</li><li>• Estado de los siniestros, a corte 21 de agosto se han tramitado 73 siniestros, se tienen pendientes por reparación 7 vehículos, 9 vehículos se encuentra en taller y 5 pendientes de formalizar</li><li>• Se aprueba el municipio de Agua de Dios para dar en donación del vehículo ME06, el cual fue aprobado anteriormente para dar de baja e iniciar proceso con el municipio de Santa Rosa de Cabal aprobado anteriormente.</li><li>• Se realiza aclaración de la numeración de las actas anteriores así: Acta No. 1 del 4/01/2023; Acta No. 2 del 28/02/2023; Acta No. 3 del 15/05/2023; Acta No. 4 del 15/06/2023 y Acta No. 5 del 21/07/2023</li></ul>
26/09/2023	Séptima sesión comité de vehículos septiembre 26 de 2023	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguimiento compromisos del acta anterior, se presenta el estado del vehículo ME-19 y en comité aprueba realizar la reparación para que queda 4X4, se recomienda la baja del vehículo ME06</li><li>• Se aprueba mantenimiento a los vehículos ME37, CG02, CF04,</li><li>• Estado de los siniestros, a corte septiembre de 2023 se han tramitado 77 siniestros, se tienen pendientes por reparación 7 vehículos, 6 se encuentra en taller y 5 pendientes de formalizar</li></ul>
19/10/2023	Sesión 8° comité de vehículos octubre 19 de 2023	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguimiento compromisos del acta anterior, se presenta propuesta para ajuste resolución comité de vehículos, frente al valor a recomendar para reparación de vehículos pesados debe ser igual o superior a \$20.000.000 y para vehículos livianos debe ser igual o superior a \$10.000.000; se informe que por parte del comité de bienes se aprobó la baja del vehículo ME06, estado vehículo ME38 se encuentra en espera del módulo eléctrico para poder hacer pruebas del Airbag.</li><li>• Ejecución contrato 380/2023, se ha ejecutado el 32,22% por valor de \$966.670.433 y queda un saldo de \$2.033.320.567.</li><li>• Se aprueba mantenimiento a los vehículos ME20, ME46, X30, X46</li><li>• Estado de los siniestros, a corte octubre de 2023 se han tramitado 81 siniestros, se tienen pendientes por reparación 19 vehículos, 2 vehículos se encuentra en taller y 11 pendientes de formalizar.</li></ul>
6/12/2023	Sesión 9° comité de vehículos diciembre 6 de 2023	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguimiento compromisos del acta anterior, se presenta el estado del vehículo ME38 el cual presente demoras por la importación del repuesto el cual llegara para la tercera semana de diciembre.</li><li>• Ejecución contrato 380/2023 pesados, se ha ejecutado el 45,71% por valor de \$1.371.368.731 y queda un saldo de \$1,628,631,269.</li><li>• Ejecución contrato 573/2023 livianos, se ha ejecutado el 37,57% por valor de \$206.561.117 y queda un saldo de \$343.348.883.</li><li>• Se aprueba mantenimiento a los vehículos ME40, X15, X26</li><li>• Se presente situación del vehículo MA01.</li></ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>Se presenta situación del vehículo UV02 HUMMER, para lo cual se aprueba que para el próximo contrato este vehículo se incluya en el contrato de pesados.</li> <li>Estado de los siniestros, a corte noviembre de 2023 se han tramitado 92 siniestros, se tienen pendientes por reparación 20 vehículos, 5 vehículos se encuentra en taller, 4 vehículos fuera de servicio y 4 pendientes de formalizar.</li> </ul>
26/12/2023	Sesión 10° comité de vehículos diciembre 26 de 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento compromisos del acta anterior.</li> <li>Ejecución contrato 380/2023 pesados, se ha ejecutado el 52,67% por valor de \$1.580.076.976 y queda un saldo de \$1.419.923.024.</li> <li>Ejecución contrato 573/2023 livianos, se ha ejecutado el 41,167% por valor de \$226.356.308 y queda un saldo de \$323.643.692.</li> <li>Se aprueba mantenimiento a los vehículos ME16, ME31, ME33, CG01,</li> <li>Se aprueba la baja del vehículo MA01</li> <li>Estado de los siniestros, a corte diciembre de 2023 se han tramitado 100 siniestros, se tienen pendientes por reparación 20 vehículos, 1 vehículo se encuentra en taller, 3 vehículos fuera de servicio y 10 pendientes de formalizar.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia OCI.

En estas reuniones se realizó la aprobación de 28 reparación, en la vigencia 2023.

**Tabla 7– Relación aprobaciones de reparaciones en la vigencia 2023**

Vehículo	Fecha comité	Valor aprobado para la intervención
ME34	4/01/2023	\$ 52.059.330,00
ME42	4/01/2023	\$ 95.412.156,00
ME27	28/02/2023	\$ 62.808.320,00
MLI02	28/02/2023	\$ 60.665.597,00
ME20	28/02/2023	\$ 61.184.653,00
MA02	21/07/2023	\$ 165.826.131,00
MA03	21/07/2023	\$ 154.881.445,00
ME29	28/08/2023	\$ 49.118.763,00
ME30	28/08/2023	\$ 43.096.533,00
ME41	28/08/2023	\$ 31.862.378,00
ME48	28/08/2023	\$ 27.445.770,00
CT02	28/08/2023	\$ 49.095.706,00
CT06	28/08/2023	\$ 48.539.022,00
ME19	26/09/2023	\$ 55.301.392,00
ME37	26/09/2023	\$ 42.125.586,00
CG02	26/09/2023	\$ 30.176.072,00
CF04	26/09/2023	\$ 25.406.205,00
ME20	19/10/2023	\$ 48.326.362,00
ME46	19/10/2023	\$ 74.745.585,00
X30	19/10/2023	\$ 27.409.469,00
X46	19/10/2023	\$ 48.139.001,00
ME40	6/12/2023	\$ 143.267.823,00
X15	6/12/2023	\$ 59.116.647,00
X26	6/12/2023	\$ 48.408.121,00
ME16	26/12/2023	\$ 34.251.130,00
ME31	26/12/2023	\$ 32.953.169,00
ME33	26/12/2023	\$ 65.008.650,00
CG01	26/12/2023	\$ 46.617.788,00

Fuente: elaboración propia OCI.

Adicional se autorizó dar de baja de 10 vehículos en la vigencia 2023.

**Tabla 8– Relación aprobaciones de reparaciones en la vigencia 2023**

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



**AUDITORIA INDEPENDIENTE**

**INFORME DE AUDITORÍA**

Vehículo	Fecha comité	Aprobación
ME01	4/01/2023	Se autoriza la baja, y el hice de donación para el municipio de La Calera
ME06	28/02/2023	Se autoriza la baja, y el hice de donación para el municipio de Santa Rosa de Cabal
ME02	15/05/2023	Se autoriza la baja
ME03	15/05/2023	Se autoriza la baja
ME04	15/05/2023	Se autoriza la baja
ME18	15/05/2023	Se autoriza la baja
ME26	15/05/2023	Se autoriza la baja
CT01	15/05/2023	Se autoriza la baja
R10	15/06/2023	Se autoriza la baja
R08	21/07/2023	Se autoriza la baja
R14	21/07/2023	Se autoriza la baja
ME06	26/09/2023	Se recomienda continuar con el proceso de baja
MA01	6/12/2023	Se recomienda continuar con el proceso de baja
MA01	26/12/2023	Se recomienda continuar con el proceso de baja

Fuente: elaboración propia OCI.

**Observación 2:**

En el acta de reunión del comité de vehículos del 28/02/2023, se evidencia que en la página 13 de acta se hace referencia a dos máquinas (ME34 y ME20), lo que genera duda de cuál es el vehículo aprobado para realizar la reparación.

**Imagen 1 – acta comité de vehículos 28/02/2023**

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
COMITÉ DE VEHÍCULOS  
Febrero 28 de 2023**

Se inicia el proceso de votación por parte de los asistentes que cuentan con voz y voto sobre el proceso de reparación de la **ME34**.

NOMBRE	ÁREA	SI	NO
Luis Enrique Ortiz	SUB. LOGÍSTICA	X	
Fabian Porras	SUB. LOGÍSTICA	X	
Paula Henao	SUB. OPERATIVA	X	
Comandante Gonzalo Emilio Cuellar	SUB. OPERATIVA	X	
NORMA CECILIA SNCHEZ	SUB. LOGÍSTICA	X	

Se cuenta con cinco votos a favor para la reparación del vehículo **ME20**, se efectuarán los arreglos correspondientes.



Fuente: acta comité de vehículos

**Observación 3:**

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

## AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

## INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 16 de 52

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la resolución interna 618 de 2021 (...) El Comité de Vehículos se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez al mes, previa convocatoria por parte de la Secretaría Técnica y se convocarán con una antelación no inferior a tres (3) días. Se reunirá en sesiones extraordinarias a solicitud de cualquiera de las Subdirecciones que compongan el presente comité, cuando sea necesario evaluar algún factor relacionado con los vehículos de la Unidad. Las sesiones se realizarán de manera presencial, virtual o mixta (...), Al validar la información de las actas se constató que dichas reuniones no se realizaron durante los meses de marzo y abril, lo que representa un incumplimiento de lo establecido en la resolución.

### Observación 4:

Al validar las actas de las reuniones de comité de vehículos en los meses de enero a septiembre de 2023 y al validar lo establecido en la resolución interna 618 del 29 de junio de 2021 y el procedimiento GR-PR26 Mantenimiento Preventivo y Predictivo del Parque Automotor, versión 1 del 17/06/2022, versión 2 del 28/07/2023, no existe claridad de cuáles son los criterios que se deben tener presentes el Ingeniero Residente de Taller y Taller contratista, para presentar ante el comité de vehículos para su aprobación las intervenciones de los vehículos conforme al informe técnico realizado por el taller contratista, dado que se evidencia el pago de: OT6605427 del 14/02/2023 de Talleres del norte del vehículo liviano X37 por valor de \$14.315.318, OT6604650 del 22/09/2023 de Talleres del norte del vehículo liviano CC02 por valor de \$ 13.414.891, sin aprobación del comité.

### Observación 5:

Existe discrepancias en las aprobaciones realizadas por el comité debido a que se presentó la siguiente situación con los vehículos MA02 y MA03, dado que en acta de reunión del comité de vehículos del 15/05/2023, se evidencia que en la página 15 se recomendó por parte del comité dar de baja a estos vehículos ver imagen 2 y en acta de reunión del comité de vehículos del 21/07/2023 se recomienda el mantenimiento de las maquinas MA02 y MA03 ver imagen 3, y en esta última acta no evidencia la justificación del cambio de decisión.

### Imagen 2 – acta comité de vehículos 15/05/2023

**BOGOTÁ**  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
COMITÉ DE VEHÍCULOS  
Mayo 15 de 2023

Se inicia el proceso de votación por parte de los asistentes que cuentan con voz y voto sobre el proceso de baja.

NOMBRE	MIEMBRO	SI RECOMIENDA	
		LA BAJA	NO RECOMIENDA LA BAJA
Luis Enrique Ortiz	Sargento - Líder Grupo de Uniformados Sub. Logística	X	
Fabián Pizarro	Ingeniero Mecánico Sub. Logística	X	
Gonzalo Emilio Cuellar	Comandante Sub. Operativa	X	
Paola Ximena Henao Escobar	Subdirectora Operativa	X	
Norma Cecilia Sánchez	Subdirectora Logística	X	

De acuerdo con los resultados de la votación, los miembros del comité recomendaron dar de baja los vehículos que se encuentran en la lista adjunta, con la siguiente información: **ME02, ME03, ME04, ME18, ME26** y carro tanque 0701.

La secretaria técnica, informa ante los miembros del comité cual sería el trámite correspondiente después de la aprobación de los vehículos, el paso a seguir son los siguientes:

- Se debe solicitar el diagnóstico del vehículo a la oficina de diagnóstico.
- Se debe solicitar el diagnóstico del vehículo a la oficina de diagnóstico.
- Se debe solicitar el diagnóstico del vehículo a la oficina de diagnóstico.
- Se debe solicitar el diagnóstico del vehículo a la oficina de diagnóstico.
- Se debe solicitar el diagnóstico del vehículo a la oficina de diagnóstico.

Ahora bien, se continúa con el sexto punto del orden de la agenda relacionado con el resultado del diagnóstico del PLEV a mayo de 2023, la secretaria técnica resulta que se está haciendo el diagnóstico

Fuente: acta comité de vehículos

### Imagen 3 – acta comité de vehículos 21/07/2023

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



# AUDITORIA INDEPENDIENTE

# INFORME DE AUDITORÍA



CUARTA SESIÓN ORDINARIA

COMITÉ DE VEHICULOS

Julio 21 de 2023

Mientras se revisan las actas de comités anteriores, se sugiere seguir con el punto 3 del comité

**3. Presentación de vehículos para mantenimiento MA02, MA03 y ME19.**

La Dra. Norma Sánchez como secretaria técnica, indica que se ponen en consideración para recomendación del comité los vehículos MA02, MA03 y ME19, los cuales se encuentran en el Taller Navitrans y se les hizo diagnóstico y ya han presentado la cotización.

Le da paso al ingeniero Fabián para que vaya haciendo la presentación de estos vehículos.

**Vehículo MA02**



El ingeniero Fabián Porras presenta el Vehículo MA02 Spartan Rosenbauer Aerial modelo 2006. Con 8.360 kms. El cual bajo el contrato de Reimpodiesel tuvo una inversión de \$346.633.225, en el contrato 749-2020 con Navitrans una ejecución de \$37.871.183, con el contrato 444-2021 tuvo una inversión de \$65.292.316 y bajo contrato 440-2022 tuvo una inversión de \$72.577.786 y durante la ejecución del contrato 380-2023 no se ha invertido. Para un total de inversión del 2015 al 2023 de \$522.434.510. Valor de la reparación actual \$165.826.131, el valor de costo del vehículo en PCT es de \$415.151.058.

El vehículo ingresa al taller por revisión de fuga de aceite hidráulico, consumo de aceite de motor, baja presión de aceite y fuga de refrigerante. Se realiza inspección al vehículo y prueba Blow-by. Es una prueba de diagnóstico de parte de gases al cárter donde está en

12 pulgadas la prueba Blow-by y lo permitido es 3 pulgadas, al momento encontrando ese vehículo con bajo nivel de refrigerante hubo que aplicarle 5 galones de refrigerante para comenzar con el diagnóstico y se evidenció que el refrigerante estaba bajando internamente por una alta temperatura del motor.

Encontraron fallas internas en el desarme del motor, daños en los balancines y seguidores de los bujes de ejes de leva, paso de aceite en el turbo. Se enviaron inyectores y bombas de inyección para el laboratorio para su revisión y se encontraron cuerpos en contaminación y desgaste por uso.

Se muestra en la cotización los repuestos que serán usados para la reparación del vehículo:

La Dra. Norma Sánchez con base en la Resolución 618 de 2021 pregunta a los miembros del comité si recomiendan la reparación de la máquina MA02.

Dra. Paula Ximena Henao informa que recomienda la reparación de la máquina y solicita al equipo técnico un informe de costo beneficio teniendo en cuenta el valor que se reporta en PCT, porque se habla de \$415.151.058 y las reparaciones de \$165 millones comentando que es importante hacer un análisis técnico las bondades del vehículo y las características de acuerdo con el elevado costo.

Así las cosas, la doctora Norma Sánchez solicita a los miembros del comité votar frente a la recomendación de realizar o no el mantenimiento de la máquina escalera MA02.



CUARTA SESIÓN ORDINARIA

COMITÉ DE VEHICULOS

Julio 21 de 2023

MIEMBROS DEL COMITE	Área	VOTO
Norma Cecilia Sánchez Sandino Miembro Comité Vehículos-Secretaria técnica	SUB. LOGÍSTICA-	Considerando que solo hay una máquina escalera para toda la operación en Bogotá y con base en el diagnóstico del equipo técnico, con base en el valor que se encuentra en PCT, considero que es importante la reparación y se va a detallar en un informe técnico de costo beneficio como lo ha solicitado la Dra. Paula Henao para poder continuar con el proceso, por lo cual recomiendo el mantenimiento.
Paula Ximena Henao Escobar Miembro Comité Vehículos	SUBD. OPERATIVA-	Se recomienda la reparación, reiterando nuevamente la generación de informe costo beneficio.
Fabián Porras Contreras Miembro Comité Vehículos	SUB. LOGÍSTICA -	Aprueba la recomendación para reparación ya que se necesita en la entidad
Comandante Gonzalo Emilio Cuellar Miembro Comité Vehículos	SUB. OPERATIVA -	Aprueba la recomendación, teniendo en cuenta que en este momento el déficit de máquinas de alturas es grande
Sargento Luis Enrique Ortiz Garzón Miembro Comité Vehículos	SUB. LOGÍSTICA-	Ok. Aprobado la recomendación, sugiere que debe haber un correctivo para este tipo de casos, no se puede dejar pasar esta intervención de la máquina que es algo necesario, ya que se identifica que el vehículo se operó sin habersele revisado el nivel del agua al sistema de refrigeración. Por procedimiento de revisión diaria del vehículo, esto fue un daño que se



CUARTA SESIÓN ORDINARIA

COMITÉ DE VEHICULOS

Julio 21 de 2023

MIEMBROS DEL COMITE	Área	VOTO
Diana Carolina Murcia Sánchez Miembro Comité Vehículos	SUB. LOGÍSTICA-	Ok aprobada la recomendación de la reparación

La Dra. Norma Sánchez informa que Como secretaria técnica deja constancia que todos los miembros del comité han recomendado el mantenimiento de la máquina MA02 y para tal fin quedará consignado en el acta de este comité.

José Ponce Contralista Sub. Operativa, menciona que teniendo en cuenta el valor importante en términos presupuestales de la reparación de la máquina y en línea con lo recomendado por el Sargento Ortiz, quisiera comentaran si Navitrans al momento de expedir el informe técnico dejó señalada la causa probable del daño y si es así, a partir de esta se podría analizar la situación para determinar si hay posibilidad de remitir el caso a Control Interno Disciplinario para que se valore la situación, y evaluar la necesidad de iniciar investigaciones de tipo disciplinario, para que el caso no pase desapercibido y se empiece a generar una cultura de cuidado de los vehículos en la entidad.

El ingeniero Fabián Porras confirma que Navitrans no lo dejó en la presentación, pero se le hará las observaciones para que lo deje en el informe técnico.

José Ponce Contralista Sub. Operativa comenta que sería conveniente tener ese dato de manera muy clara y que nos deje unas recomendaciones para que los uniformados los tengan en cuenta y sirven para sustentar las evidencias documentales para efectuar el traslado a la oficina de Control Disciplinario y obviamente activar al grupo GOVE para que se pronuncie también al respecto.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

**AUDITORIA INDEPENDIENTE**

Nombre del Procedimiento

**INFORME DE AUDITORÍA**

Código: EC-PR01-FT05  
Versión:01  
Vigencia: 03/10/2022  
Página 18 de 52

**BOGOTÁ** S.A. CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS  
CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
COMITÉ DE VEHÍCULOS  
Julio 21 de 2023

**BOGOTÁ** S.A. CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS  
CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
COMITÉ DE VEHÍCULOS  
Julio 21 de 2023

**Continuamos con el vehículo MA03**

**PRESENTACIÓN VEHICULO MA03**

**VEHICULOS PARA COMITÉ SUBDIRECCIÓN LOGÍSTICA**

CONVENIO	CONVENIO	CONVENIO	CONVENIO	CONVENIO
100	100	100	100	100
100	100	100	100	100
100	100	100	100	100
100	100	100	100	100

VALOR VEHICULO EN PCT: \$ 786.474.432

combustible, grasa. Arreglo del sistema de pitos, y la cinta de la tapa pito. Y engrase general del sistema de la escalera.

Se evidencia el daño que se generó en los discos los cuales deben ser reparados con cambios de pastillas y mantenimiento a las mordazas, los caliper y cadenas. Ajustes de las abrazaderas del ducto de admisión y también manguera y ajuste de las abrazaderas del refrigerante

**DIAGNÓSTICO VEHICULO MA03**

**VEHICULOS PARA COMITÉ SUBDIRECCIÓN LOGÍSTICA**

CONVENIO	CONVENIO	CONVENIO	CONVENIO	CONVENIO
100	100	100	100	100
100	100	100	100	100
100	100	100	100	100
100	100	100	100	100

El ingeniero Fabián Porras presenta el vehículo marca Pierce Arrow modelo 2011 con 8,067 km. El valor de la inversión en los contratos de 2015 a 2020 es de \$243.851.448. Bajo el contrato de 749-2020 tuvo una inversión de \$13.863.066, bajo el contrato 444-2021 tuvo una inversión de \$72.461.416, bajo el contrato 440-2022 tuvo una inversión de \$64.531.067, para un total de \$394.706.997. El costo de la reparación es de \$154.851.445 con costo en PCT de \$785.674.652.

El vehículo ingresa para revisión de discos de frenos, revisión de luces en general, revisión de ruido al momento de acelerar el vehículo, revisión fuga refrigerante ante cambio de aceite de motor en clase general, revisión de niveles en general, revisión funcionamiento del pito.

al momento de inspeccionar el vehículo, se encontró daño en los discos de freno, luces de cabina en mal estado, ruido ocasionado por una manguera de admisión, se debe cambiar la manguera. Fuga refrigerante es un ajuste de abrazaderas, cambios de aceite, lubricación general del vehículo y engrase, cambió la cinta Flex del pito, que es la que está presentando la falla.

Se evidencian los repuestos que se deben cambiar más la mano de obra, que son los discos de freno, las pastillas, kit de balnera y cuna, cambio de retenedores, cambio de filtro de aire, de agua y de combustible. Filtro de separados, filtro de aceite, filtro el divisor, de

La Dra. Norma Sánchez informa que de acuerdo Resolución 618 de 2021 preguntará a los miembros del comité si recomiendan la reparación de la máquina MA03, si estarían de acuerdo, y recomendarían el mantenimiento de la misma.

La Dra. Norma Sánchez como secretaria técnica del comité llamó a los integrantes del Comité para que dieran su recomendación para llevar a baja los vehículos, con la votación como se muestra a continuación:

MIEMBROS DEL COMITE	Area	VOTO
Norma Cecilia Sánchez Sandino	SUB. LOGÍSTICA- Miembro Comité Vehículos-Secretaria Técnica	De acuerdo a la necesidad que tiene la entidad en este momento de disponer de Vehículos-Secretarías escaleras, en una ciudad que tiene 9 millones de habitantes, y que hoy solo contamos con una máquina escalera, recomienda continuar con el trámite de

**BOGOTÁ** S.A. CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS  
CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
COMITÉ DE VEHÍCULOS  
Julio 21 de 2023

**BOGOTÁ** S.A. CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS  
CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
COMITÉ DE VEHÍCULOS  
Julio 21 de 2023

MIEMBROS DEL COMITE	Área	VOTO
		mantenimiento de estas máquinas escaleras.
Paula Ximena Henao Escobar	SUBD. OPERATIVA- Miembro Comité Vehículos	Recomienda hacer el mantenimiento, con la misma salvedad del vehículo anterior, haciendo un análisis de conveniencia costo/beneficio con el ánimo de tener el sustento de soporte y desde la Subdirección Operativa hacer las validaciones con los uniformados y revisar si aplica o no para disciplinarios y en los casos que identifique que hubo una mala operación pedirle al proveedor que en el informe incluya los motivos que sustenten la razón por la que posiblemente se sucedió el daño
Fabián Porras Contreras	SUB. LOGÍSTICA- Miembro Comité Vehículos	Aproba la reparación de acuerdo a la necesidad en la entidad
Comandante Gonzalo Emilio Cuellar	SUB. OPERATIVA- Miembro Comité Vehículos	Igual que la anterior, es una máquina escalera que se hace necesaria y por la marca del vehículo es costoso, y la posibilidad de tener nuevas máquinas no va a ser inmediata, por tanto, se aprueba la recomendación del vehículo con la finalidad de que aquí a diciembre podamos tener las 3 máquinas escalera funcionando y aptas para el servicio
Sargento Luis Enrique Ortiz Garzón	SUB. LOGÍSTICA- Miembro Comité Vehículos	Ok. Aprobado la recomendación para su revisión, pregunta si algún momento la máquina fue objeto de cambio del podómetro. ¿
Diana Carolina Murcia Sánchez	SUB. LOGÍSTICA- Miembro Comité Vehículos	Teniendo en cuenta la importancia de la máquina para la entidad, apoya la recomendación de aprobar la reparación

Damos paso a la presentación del siguiente vehículo.

Cabo Roldan pregunta si tenemos un tiempo aproximado de la entrega de ese vehículo para hacer una sugerencia

Responde Fabián Porras que para los 3 vehículos tenemos una importación en trámite de 60 días de los repuestos para los 3 vehículos que estamos necesitando

Cabo Roldan menciona con base en eso nuevamente hace la sugerencia que hizo en el anterior comité, solo tenemos un vehículo de alturas operando en este momento para toda Bogotá, ubicado en Estación Kennedy zona suroriental de la ciudad y los tiempos de respuesta para ese vehículo son muy altos especialmente para las localidades que quedan hacia el norte de la ciudad, sugiere que lo reubiquen temporalmente al menos mientras habilitamos uno de los otros vehículos, en la estación de Puente Aranda para que disminuyamos esos tiempos, con este vehículo que es el único

Dra. Norma pregunta si la Dra. Paula tiene algún inconveniente de ubicar este vehículo en la estación de puente Aranda?

Dra. Paula comenta que lo va a revisar con el equipo técnico para verificar la propuesta del Cabo Roldan y dan una repuesta por escrito.

La Dra. Norma menciona vamos con el siguiente vehículo ME19 y solicita al Ingeniero Fabián su intervención, quien presenta esta información:

**PRESENTACIÓN VEHICULO ME19**

**VEHICULOS PARA COMITÉ SUBDIRECCIÓN LOGÍSTICA**

CONVENIO	CONVENIO	CONVENIO	CONVENIO	CONVENIO
100	100	100	100	100
100	100	100	100	100
100	100	100	100	100
100	100	100	100	100

VALOR VEHICULO EN PCT: \$ 145.328.592

Fuente: acta comité de vehículos del 21/07/2023.

**3. INSPECCIÓN DIARIA DE VEHICULOS:**

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



Para validar la implementación del procedimiento GR-PR16 Revisión Diaria del Parque Automotor, versión 2 del 23/09/2022, se procede a validar en los 33 vehículos seleccionado el registro en LOG+

#### Observación 6:

*Al validar implementación del procedimiento GR-PR16 Revisión Diaria del Parque Automotor, versión 2 del 23/09/2022, se evidencia que en 16 vehículos no se realizó la inspección diaria de los vehículos pesados y livianos en la herramienta LOG+ por parte conductor operador (2 veces al día) teniendo en cuenta el cambio de turno y de los conductores administrativos (1 vez al día), dado que no se está dando cumplimiento al numeral 8.3 del procedimiento.*

#### 4. PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS HEA'S

Por parte de la Subdirección Logística se hace la entrega documento plan de mantenimiento preventivo, en el cual se relaciona un listado en el que se incluyen 122 vehículos del parque automotor de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos y su objetivo es "(...) *Establecer el cronograma que contenga las actividades necesarias para el desarrollo de los mantenimientos preventivos del parque automotor de la UAECOB, para prevenir, mitigar y corregir fallas o daños, relacionados con los vehículos y equipos especiales, prolongando la vida útil y confiabilidad, con niveles de calidad adecuados que aseguren la disponibilidad de los vehículos para atender las emergencias que se presenten a diario (...)*".

Se remiten Excel con la relación de las OT de los mantenimientos realizados en la vigencia 2023 a los vehículos livianos y pesados.

Para la realización de los manteamientos preventivos y correctivos del parque automotor en la vigencia 2023 se tenían en ejecución los siguientes contratos:

- Contrato 440 de 2022 - Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de latonería y pintura, incluyendo el suministro de repuestos, insumos y mano de obra especializada para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. GRUPO I (VEHÍCULOS PESADOS).
- Contrato 441 de 2022 - Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de latonería y pintura, incluyendo el suministro de repuestos, insumos y mano de obra especializada para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. GRUPO II (VEHÍCULOS LIVIANOS).
- Contrato 380 de 2023 - Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de latonería y pintura, incluyendo el suministro de repuestos, insumos y mano de obra especializada para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. Grupo 1 - Vehículos Pesados.
- Contrato 573 de 2023 - Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de latonería y pintura, incluyendo el suministro de repuestos, insumos y mano de obra especializada para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C (LIVIANOS).

Por parte de la OCI se procede a validar dicha información encontrando lo siguiente:

#### Observación 7:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

**AUDITORIA INDEPENDIENTE**

Nombre del Procedimiento

**INFORME DE AUDITORÍA**

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 20 de 52

Se evidencia que se realizó la intervención a los vehículos ME26 placa OBH77, ME12 placa TO001 y CT03 placa TO3407, en el marco del Contrato 380 de 2023, vehículos que no encuentran relacionados en el plan de mantenimiento preventivo, dado esto se procedió a validar información en las respectivas HV, encontrando las siguientes situaciones:

- Al revisar la HV del vehículo ME26 placa OBH77, se encuentra que la misma la componen 3 carpetas que contienen los siguientes folios 1-206; 207-400; 401-438, en la misma no se encuentra soporte del mantenimiento relacionado en Excel remitido, Caso 07ME2523219 y Orden de trabajo OT\_0004284, en el cual se realizó intervención en el marco de la ejecución del Contrato 380/2023, esta intervención que fue pagada en la factura BGT11001500 del 30/11/2023 por valor de \$ 408.133 folio 52 del soporte del pago realizado a la factura 006 del Contrato 380/2023 registrada en Secop II, con se observa en la imagen 4.

**Imagen 4 – soporte pago factura BGT11001500 del 30/11/2023**

**COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS**  
Nº: 850903024-1  
CONTAMOS CON UNA RED NACIONAL DE SERVICIOS  
Sede Principal: CLL 11 SUR #50-50  
Teléfono: 604205181  
www.navitrans.com.co

**Navitrans**

**BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL**  
NIT/Código: 809090061  
C/N 20 12 25 30  
Teléfono: 3322500 Celular:  
Email:  
Número de plantilla: 52322967  
Contacto:  
Celular:  
Condición Pago: CRÉDITO A 45 DÍAS  
Forma Pago: Instrumento no delimitado

AV CIUDAD CALI 13 C 31 BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ COLOMBIA TEL: 601 465 8400  
Resolución de IVA. Por favor no efectuar retención en la Fuente sobre Arrendamientos Resolución 012220 26  
Diciembre 2002 - Favor no efectuar retención en la Fuente sobre Arrendamientos Resol No. 001117 Agosto  
1793 - Aportes Retenedores de IVA, Arrendamientos del 1,2,6,8 del DUA. 9025 de 2016. Código CEN 4311,  
Tarifa 0.50% - Sobre Arrendamientos ICA. En Materia Resolución 0012 Marzo 2020 II - Tarifa Acuerdo In-  
del de 2016 - Subsidio Aumento No. 00211 de 2016 - Tasa Resolución 1724 Marzo 14/2013 - Disposiciones  
Acuerdo No 033 Diciembre 201301 - Orden Asesoría 011 Aba. 17/2018 - Nota Auditoría 008 Diciembre 14/2018  
Autorización numeración de facturas No. 18154057006454 del 2023-05-28 vigente hasta 2025-02-28 del  
801100000000000000000000

Representación: Oficina de Factura electrónica de Venta

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.	FECHA GENERACIÓN	FECHA VENCIMIENTO	ORDEN DE TRABAJO	FECHAS DE GARANTIAS	PAGINACIÓN
BGT11001500	2023-11-30 10:00:16	2024-01-14	OT_000113		1 de 1

KM	HORAS	PLACA	MARCA	MODELO DESC	LINEA	VINCHASIS	No. MOTOR	CONTRATO	ORDEN COMPRA
124.702	13.082	OBH77	FREIGHTLINER	FREIGHTLINER USADO	M2 105 604	1F0DVCY37ADMM931	80909007747 291		

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD (UND)	VALOR UNIDAD	%	VALOR	DTO	SUB-TOTAL
1	Electroinstal	Electroinstal	1 UND	208.130,00	19,00	55.946,00		208.130,00
2	Electroinstal	ARREGLO INSTALACION ELECTRICO BATERIA (CABLES PELADOS )	1 UND	24.839,00	19,00	14.219,00		24.839,00

Cantidad de líneas: 2  
Firma y Fecha de Aceptación:

OBSERVACIONES:	% IVA	BASE	IMPUESTO	SUB TOTAL
Caso 05ME2423430 - ME24 contrato 380 de 2023, Campo Taller	19,00	342.969,00	65.164,00	342.969,00

DESCUENTO	IVA	IMPOCONSUNO	RETERENTA	RETEIVA	RETEICA	TOTAL FACTURA COP
0,00	65.164,00	0,00	0,00	0,00	0,00	408.133,00

Esta factura de venta se respaldará según la ley 1221 de 2008. El comprador de la factura hace constar con su firma que acepta el contenido de la factura y el precio de la mercancía, quedándose acepta ser consultado y reparado en caso de incumplimiento o cualquier control de riesgo. Navitrans S.A.S no se hace responsable por reparaciones o instalaciones realizadas por terceros. Cierrenza de Responsabilidad. El comprador podrá el incumplimiento de la garantía que el comprador haya otorgado por Navitrans S.A.S no es el comprador debe verificar el momento de la entrega del bien adquirido. DESPUES DE 15 DIAS CALIDADADO NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. Con la aceptación de la factura el comprador autoriza a NAVITRANS S.A.S, para que ejerza el derecho de retención de todos los bienes a los que se presta un servicio en el presente no hay devolución. INGRESE A NUESTRA PAGINA WEB donde encontrará los términos de la garantía. CONSULTAR SUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR Y LOS MECANISMOS DE PROTECCION EN LA LEY 1480 DEL 2011 Y EN LA CIRCULAR UNICA DE LA SIC. VISITE: NUESTRA PAGINA WEB WWW.NAVITRANS.COM.CO o por WWW.NAVITRANS.COM.CO

CONSIGNACION NACIONAL EN CUALQUIER OFICINA DE: BBVA Reservas: 305114703 BANCO DE OCCIDENTE Reservas: 3021 BANCOLOMBIA Reservas: 5474 BANCO CAJA SOCIAL Reservas: 01842 A1 VILLAS Reservas: 477020207 BANCO DE BOGOTÁ Reservas: 333081988 COMPANHIA Reservas: 2248 BANCO COOP BLOMBERG Reservas: 63183300 DAMASCENA Reservas: 100005

CUFE: 11fa8deaf73a16830559a44db4b4ef4759729f546b5568433a745a55f16a7491a912314819342659

Fecha de Validación: 2023-11-30 10:00:16-05:09  
Tipo de Operación: 10  
Factura SAS No: 3003921417, Proveedor tecnológico: Software PL-Cajita

Fuente: consulta Secop II folio 52 pago 006 Contrato 380/2023

- Al revisar la HV del vehículo ME12 placa TO001, se encuentra que la misma la componen 4 carpetas que contienen los siguientes folios 1-201; 202-400; 401-605; 606-746, en la misma no se encuentra soporte del mantenimiento relacionado en Excel remitido, caso 18ME1223324 y Orden de trabajo OT\_0012453, en el cual se realizó intervención en el marco de la ejecución del Contrato 380/2023, esta intervención fue pagada en la factura BGT11005751 del 27/02/2024 por valor de \$ 13.220.643 folios 31 y 32 del soporte del pago realizado a la factura 008 del Contrato

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

## AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

## INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 21 de 52

380/2023 registrada en Secop II, con se observa en la imagen 5.

Imagen 5 – soporte pago factura BGT11005751 del 27/02/2024

COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS  
NIT: 890903026-1  
CONTAMOS CON UNA RED NACIONAL DE SERVICIOS  
Sede Principal: CLL 11 SUR #50-50  
Teléfono: 8043000181  
www.navitrans.com.co

**Navitrans**

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL  
NIT: 890903026-1  
CIT: 30 V 25 93  
Teléfono: 3822500 Cebal:  
Email:  
Número de planilla: 62323997  
Contacto:  
Cebal:  
Condición Pago: CREDITO A 45 DIAS  
Forma Pago: Instrumento no definido

COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS  
NIT: 890903026-1  
CONTAMOS CON UNA RED NACIONAL DE SERVICIOS  
Sede Principal: CLL 11 SUR #50-50  
Teléfono: 8043000181  
www.navitrans.com.co

**Navitrans**

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL  
NIT: 890903026-1  
CIT: 30 V 25 93  
Teléfono: 3822500 Cebal:  
Email:  
Número de planilla: 62323997  
Contacto:  
Cebal:  
Condición Pago: CREDITO A 45 DIAS  
Forma Pago: Instrumento no definido

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.		FECHA GENERACION	FECHA VENCIMIENTO	ORDEN DE TRABAJO	FECHAS DE GARANTIAS		PAGINACION		
BGT11005751		2024-02-27 19:58:20	2024-04-12	OT_0012448			1 de 2		
KM	HORAS	PLACA	MARCA	MODELO DESC	LINEA	VINCHABIS	Nº MOTOR	CONTRATO	ORDEN COMPRA
12292			FRESHLINER	FRESHLINER USADO		IFV4D4CBAH5840S	7480007		18M1233254
#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD (UNDS)	VALOR UNIDAD	IMPUESTO	% VALOR	DTO	SUB-TOTAL	
1	30 301 KA 10	DIM ALTERNADOR	1 UNO	201.099,09	19,00	38,000		201.099,09	
2	30 301 AE 09	DIM DE ALTERNADOR CAZAFALLAS - ENCENDIDO DEL MOTOR	1 UNO	338.168,00	19,00	68,891		338.168,00	
3	15.2	ARRIBLO SISTEMA DE ENCENDIDO CAMBIO DE BATERIA	1 UNO	88.714,24	19,00	18,216		88.714,24	
4	Electricidad	CAMBIO DE BATERIAS	1 UNO	333.823,94	19,00	63,427		333.823,94	
5	Electricidad	ARRIBLO DE LUCES GENERAL CAMBIO DE BOMBILLO UNIDAD DELANTERA DERECHA	1 UNO	341.889,00	19,00	64,968		341.889,00	
6	12.35.	PUESTA A PUNTO DE VEHICULO PARA TRASLADO	1 UNO	93.846,09	19,00	17,830		93.846,09	
7	A11-140	CALIBRAR INJASTAN FRENOS	1 UNO	142.105,79	19,00	27,000		142.105,79	
8	3060 10 412 GNC	CALIBRAR RIMBAGUE	1 UNO	127.383,00	19,00	24,180		127.383,00	
9	Mantenencia	GRADUACION DE ENBRASADORA Y LLENADO FLUIDO REFRIGERANTE RADIADOR MOTOR	1 UNO	241.248,14	19,00	46,827		241.248,14	
10	S-28-REP-ALTERN	MELANACION DE FLUIDOS	1 UNO	4.353.866,00	19,00	87,291		4.353.866,00	
11	PS4024	ROUTINA DE MANTENIMIENTO ELECTRIC DIAGNOSTICO	1 UNO	104.795,00	19,00	20,160		104.795,00	
12	PS51318	REPARACION ALTERNADOR	1 UNO	98.800,00	19,00	19,891		98.800,00	
13	DIS-DECACT130	FILTRO ACEITE	1 UNO	44.163,00	19,00	8,910		44.163,00	
14	OS-0889V140	FILTRO COMBUSTIBLE	1 UNO	38.714,00	19,00	7,743		38.714,00	
15	30228298	ACEITE CAJA VELOCIDADES DELVAC 1350 X 14	20,00 UNDS	38.714,00	19,00	7,743		774.280,00	
16	OS-DECACTREME	ACEITE DIFERENCIAL HOMAV 154	2,00 UNDS	1.557,00	19,00	311,400		3.114,00	
17	NAV120889	GRASA DELVAC XTREME X 1.8	2,00 UNDS	38.241,00	19,00	7,648		76.482,00	
18	PS13066	ACEITE NAVITRANS (CK-4) SAE 15W40 GRANEL	28,00 UNDS	30.416,00	19,00	6,083		60.832,00	
19	OS-0260909	FILTRO AIRE FRIASADO	1,00 UNO	188.484,00	19,00	37,697		188.484,00	
20	PLRT3178254 P	ACEITE DIFERENCIAL HO 88090 1/4	16,00 UNDS	38.426,00	19,00	7,685		76.852,00	
21	CL-01-0002	BATERIA 12V/55CCA TORNELLO	2,00 UNDS	568.885,00	19,00	113,777		1.137.770,00	
22	GK003-1	ARRAZADERA PLASTICAS MEDIANAS REDORAS 370MMX6.8	10,00 UNDS	600,00	19,00	120,000		6.000,00	
23	GK003-1	BOMBILLO	1,00 UNO	40.446,00	19,00	8,089		40.446,00	

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.		FECHA GENERACION	FECHA VENCIMIENTO	ORDEN DE TRABAJO	FECHAS DE GARANTIAS		PAGINACION		
BGT11005751		2024-02-27 19:58:20	2024-04-12	OT_0012448			2 de 2		
KM	HORAS	PLACA	MARCA	MODELO DESC	LINEA	VINCHABIS	Nº MOTOR	CONTRATO	ORDEN COMPRA
12292			FRESHLINER	FRESHLINER USADO		IFV4D4CBAH5840S	7482001		18M1233254
#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD (UNCS)	VALOR UNIDAD	% VALOR	DTO	SUB-TOTAL		
OBSERVACIONES: CASO 18M123324-ME12 contrato 380 es 2023								11.108.784,00	
				% IVA	BASE	IMPUESTO	SUB TOTAL	11.108.784,00	
				19,00	11.108.784,00	2.110.886,00	DESCUENTO	0,00	
				Informacion refrigeradora			IVA	2.110.886,00	
				Asegurado:			IMPONIBLE	0,00	
				Póliza:			REITERANTA	0,00	
				Endiceto:			RETEIVA	0,00	
				Mínimo deducible: 0,00			RETEICA	0,00	
				Deducible(%) 0,00			TOTAL FACTURA COPP	13.220.640,00	
Esta factura de Venta es negociable según la ley 1237 de 2008. El comprador titular de la factura debe obtener con su firma que antes el contenido de la factura y el recibo de la mercancía. Quien firma por comprador y receptor en caso de incumplimiento o cualquier cambio de dirección. Navitrans S.A.S no se hace responsable por reparaciones o instalaciones realizadas por terceros. Garantía por tiempo. El tiempo de garantía para el mantenimiento de la garantía que el fabricante tiene en el momento de la compra. Navitrans S.A.S. se reserva el derecho de modificar los términos de la garantía de venta. El comprador debe aceptar las condiciones de venta. Navitrans S.A.S. se reserva el derecho de modificar los términos de la garantía. CONTACTE SU REPRESENTANTE COMO COMPROBADOR O LOS MECANICOS DE PROTECCION EN LA LEY 1485 DEL 2011 Y EN LA CIRCULAR UNICA DE LA SIC. VISITE NUESTRA PAGINA WEB WWW.NAVITRANS.COM.CO O PREPARENOS EN EL TELÉFONO 3822500									
CONSIGNACION NACIONAL EN CUALQUIER OFICINA EC: BBVA Recauda: 505114783 BANCO DE OCCIDENTE Recauda: 8021 BANCOLOMBIA Recauda: 5478 BANCO CAJA BOGOTÁ Recauda: 11842 AV. VILLAS Recauda: 47702237 BANCO DE BOGOTÁ Recauda: 390001190 CORP/BANCO Recauda: 2285 BANCO UNB CREDITO Recauda: 63013190 CAJAVIENDA Recauda: 1000818									
CUIPE: 164640e613ad4e635850e46730e827a860e36071ba0a241ca9916ad2481972225e627191832246914									

Fecha de Validación: 2024-02-27 19:58:20-05:00  
Tipo de operación: 10  
Factura SAB NIT: 890903026-1, Proveedor tecnológico: Software: PL-Cobro

Fecha de Validación: 2024-02-27 19:58:20-05:00  
Tipo de operación: 10  
Factura SAB NIT: 890903026-1, Proveedor tecnológico: Software: PL-Cobro

Fuente: consulta Secop II folios 31 - 32 pago 008 Contrato 380/2023

- Al revisar la HV del vehículo CT03 placa T0001 se encuentra que la misma la componen 2 carpetas que contienen los siguientes folios 1-205; 206-291, en la misma no se encuentra soporte del mantenimiento relacionado en Excel remitido, caso 18CT0323325 – Orden de trabajo OT\_0012448, en el cual se realizó intervención en el marco de la ejecución del Contrato 380/2023, esta intervención fue pagada en la factura BGT11005750 del 27/02/2024 por valor de \$ 8.401.256 folios 29 y 30 del soporte del pago realizado a la factura 008 del Contrato 380/2023 registrada en Secop II, con se observa en la imagen 6.

Imagen 6 – soporte pago factura BGT11005750 del 27/02/2024

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos





**AUDITORIA INDEPENDIENTE**

**INFORME DE AUDITORÍA**

- Al validar la HV del vehículo ME41, se observa que en el marco de la OT-0956556 se realizó cambio e instalación de espejo lateral del copiloto y espejo frontal y vidrio frontal para baja ratas folios 373-382, no es claro que fue lo que paso con el espejo dado que al revisar LOG+ no se evidencia en las inspección diaria en los meses de junio el daño, solo se encuentra que en el registro realizado el 8/8/2023 se registra en observaciones espejo regular, adicional no se encuentra soporte de siniestro.
- Al validar la HV del vehículo ME42, se observa que no se ha realizado ninguna intervención por valor de \$ 95.412.156, conforme a la aprobación realizada en el comité de vehículos del 4/01/2023, en la cual en página 17 que se recomendó por parte del comité la reparación del vehículo por valor de \$ 95.412.156 ver imagen 7.

**Imagen 7 – acta comité de vehículos 1/04/2023**



Fabian Porras	SUB. LOGÍSTICA	X	
Paula Henao	SUB. LOGÍSTICA	X	
	SUB. OPERATIVA	X	

Se cuenta con cuatro votos a favor para la reparación del vehículo ME34, se efectuarán los arreglos correspondientes.

**ME42**

La secretaria técnica del comité, expone el caso de la máquina ME42 asignada a la estación B13 Caobos Salazar, destaca que el vehículo es marca HME, es modelo 2018, cuenta con un kilometraje actual de 66.207 KM, nos indica que el valor da la reparación del vehículo esta por \$95.412.156 y el valor que se le ha invertido en los contratos de 2015 a 2020 ha sido de \$8.095.949, se hace la aclaración de que estos vehículos se encontraban en garantía, en el contrato 749 de 2020 se realizó una inversión de \$9.413.737, en el contrato 444 de 2021 se hizo una inversión de \$40.929.370, en el actual contrato 440-2022 se ha realizado una inversión de \$3.013.368, el total invertido de 2015 a 2022 ha sido de \$60.752.424, el valor en PCT es de \$1.537.000.000 y el valor comercial esta entre \$1.300.000.000 y \$1.500.000.000.

CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	VALOR DE LA REPARACIÓN
2015 A 2020	2021	2022	
\$8.095.949	\$9.413.737	\$3.013.368	\$20.523.054
Total Inversión			\$20.523.054
VALOR VEHICULO EN PCT			\$1.537.000.000
VALOR COMERCIAL			Entre \$1.300.000.000 - 1.500.000.000



El Ingeniero Fabián Porras indica que el vehículo ingresa por pérdida de potencia, al momento de validar la falla del vehículo se encontró daño en el turbo, la solicitud de mantenimiento presentaba unos adicionales los cuales son, cambio de aceite, revisión de fugas por bomba extintora, mantenimiento de varillaje, revisión de la tapicería de la silla del conductor, revisión de fuga de aceite por la dirección, revisión de suspensión trasera, revisión del gobernador electrónico, medidores de agua, logs, chapas de compartimientos, revisión fugas de aire, brazos de la plumillas, del tubo de escape, revisión de luces en general, revisión de los soportes de la escalera, liberación de los soportes de autocontenido.

Se menciona que adicional el taller encontró otras fallas, que son falla en el freno de telma la cual presenta un problema en la tarjeta electrónica y en unas bobinas, se encontró falla en las luces de los compartimientos en los sensores la cuales deben ser reparadas.

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
001	REVISION GENERAL	1	1.500.000	1.500.000
002	CAMBIO DE ACEITE	1	500.000	500.000
003	REVISION DE TURBO	1	2.000.000	2.000.000
004	REVISION DE SUSPENSION	1	1.000.000	1.000.000
005	REVISION DE FUGAS	1	500.000	500.000
006	REVISION DE ELECTRONICA	1	1.000.000	1.000.000
007	REVISION DE LUZES	1	500.000	500.000
008	REVISION DE ESCALERA	1	1.000.000	1.000.000
009	REVISION DE SOPORTES	1	1.000.000	1.000.000
010	REVISION DE LOGS	1	500.000	500.000
011	REVISION DE CHAPAS	1	500.000	500.000
012	REVISION DE BRAZOS	1	500.000	500.000
013	REVISION DE TUBO DE ESCAPE	1	500.000	500.000
014	REVISION DE SILLA	1	500.000	500.000
015	REVISION DE DIRECCION	1	500.000	500.000
016	REVISION DE MOTOR	1	500.000	500.000
017	REVISION DE TRANSMISION	1	500.000	500.000
018	REVISION DE EJE	1	500.000	500.000
019	REVISION DE PNEUMATICOS	1	500.000	500.000
020	REVISION DE BATERIA	1	500.000	500.000
021	REVISION DE FRENOS	1	500.000	500.000
022	REVISION DE VOLANTE	1	500.000	500.000
023	REVISION DE PASAJEROS	1	500.000	500.000
024	REVISION DE MOTOR	1	500.000	500.000
025	REVISION DE TRANSMISION	1	500.000	500.000
026	REVISION DE EJE	1	500.000	500.000
027	REVISION DE PNEUMATICOS	1	500.000	500.000
028	REVISION DE BATERIA	1	500.000	500.000
029	REVISION DE FRENOS	1	500.000	500.000
030	REVISION DE VOLANTE	1	500.000	500.000
031	REVISION DE PASAJEROS	1	500.000	500.000
032	REVISION DE MOTOR	1	500.000	500.000
033	REVISION DE TRANSMISION	1	500.000	500.000
034	REVISION DE EJE	1	500.000	500.000
035	REVISION DE PNEUMATICOS	1	500.000	500.000
036	REVISION DE BATERIA	1	500.000	500.000
037	REVISION DE FRENOS	1	500.000	500.000
038	REVISION DE VOLANTE	1	500.000	500.000
039	REVISION DE PASAJEROS	1	500.000	500.000
040	REVISION DE MOTOR	1	500.000	500.000
041	REVISION DE TRANSMISION	1	500.000	500.000
042	REVISION DE EJE	1	500.000	500.000
043	REVISION DE PNEUMATICOS	1	500.000	500.000
044	REVISION DE BATERIA	1	500.000	500.000
045	REVISION DE FRENOS	1	500.000	500.000
046	REVISION DE VOLANTE	1	500.000	500.000
047	REVISION DE PASAJEROS	1	500.000	500.000
048	REVISION DE MOTOR	1	500.000	500.000
049	REVISION DE TRANSMISION	1	500.000	500.000
050	REVISION DE EJE	1	500.000	500.000
051	REVISION DE PNEUMATICOS	1	500.000	500.000
052	REVISION DE BATERIA	1	500.000	500.000
053	REVISION DE FRENOS	1	500.000	500.000
054	REVISION DE VOLANTE	1	500.000	500.000
055	REVISION DE PASAJEROS	1	500.000	500.000
056	REVISION DE MOTOR	1	500.000	500.000
057	REVISION DE TRANSMISION	1	500.000	500.000
058	REVISION DE EJE	1	500.000	500.000
059	REVISION DE PNEUMATICOS	1	500.000	500.000
060	REVISION DE BATERIA	1	500.000	500.000
061	REVISION DE FRENOS	1	500.000	500.000
062	REVISION DE VOLANTE	1	500.000	500.000
063	REVISION DE PASAJEROS	1	500.000	500.000
064	REVISION DE MOTOR	1	500.000	500.000
065	REVISION DE TRANSMISION	1	500.000	500.000
066	REVISION DE EJE	1	500.000	500.000
067	REVISION DE PNEUMATICOS	1	500.000	500.000
068	REVISION DE BATERIA	1	500.000	500.000
069	REVISION DE FRENOS	1	500.000	500.000
070	REVISION DE VOLANTE	1	500.000	500.000
071	REVISION DE PASAJEROS	1	500.000	500.000
072	REVISION DE MOTOR	1	500.000	500.000
073	REVISION DE TRANSMISION	1	500.000	500.000
074	REVISION DE EJE	1	500.000	500.000
075	REVISION DE PNEUMATICOS	1	500.000	500.000
076	REVISION DE BATERIA	1	500.000	500.000
077	REVISION DE FRENOS	1	500.000	500.000
078	REVISION DE VOLANTE	1	500.000	500.000
079	REVISION DE PASAJEROS	1	500.000	500.000
080	REVISION DE MOTOR	1	500.000	500.000
081	REVISION DE TRANSMISION	1	500.000	500.000
082	REVISION DE EJE	1	500.000	500.000
083	REVISION DE PNEUMATICOS	1	500.000	500.000
084	REVISION DE BATERIA	1	500.000	500.000
085	REVISION DE FRENOS	1	500.000	500.000
086	REVISION DE VOLANTE	1	500.000	500.000
087	REVISION DE PASAJEROS	1	500.000	500.000
088	REVISION DE MOTOR	1	500.000	500.000
089	REVISION DE TRANSMISION	1	500.000	500.000
090	REVISION DE EJE	1	500.000	500.000
091	REVISION DE PNEUMATICOS	1	500.000	500.000
092	REVISION DE BATERIA	1	500.000	500.000
093	REVISION DE FRENOS	1	500.000	500.000
094	REVISION DE VOLANTE	1	500.000	500.000
095	REVISION DE PASAJEROS	1	500.000	500.000
096	REVISION DE MOTOR	1	500.000	500.000
097	REVISION DE TRANSMISION	1	500.000	500.000
098	REVISION DE EJE	1	500.000	500.000
099	REVISION DE PNEUMATICOS	1	500.000	500.000
100	REVISION DE BATERIA	1	500.000	500.000







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

## AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

## INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 25 de 52

### INFORME TECNICO



### INFORME TÉCNICO DE SERVICIO

CASO #	08ME4123225		
OT. NO.	OT-0954726		
PLACA	OLN028		
SIGLA	ME41		
FECHA	18/06/2023		
CLIENTE	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		
DEALER	NAVITRANS S.A.S.		
VIN	44KFT4481JWZ3072		
Km	59850Km /5970Hrs		
Permanencia en taller (Días)	1		
Contacto	Sebastian Rodriguez		
Correo	drodriguez@navitrans.com.co		



### DESCRIPCIÓN DE LA FALLA

CONDICIÓN	<p>Clientes solicita:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cambio de aceite y filtros para motor.</li> <li>Engrase general.</li> <li>Revisión de niveles</li> <li>Mantenimiento filtros de aire.</li> <li>Revisión de baterías.</li> </ol>
EVALUACION Y ANALISIS TECNICO DE LA FALLA	<p>Se realiza inspección a vehículo encontrando las siguientes novedades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cambio de aceite y filtros para motor por tiempos estipulados de operación.</li> <li>Baja lubricación en partes móviles y articulaciones del vehículo.</li> <li>Niveles óptimos para operación del vehículo.</li> <li>Filtro de aire contaminado por uso de operación.</li> <li>Prueba CCA de baterías en estados óptimos.</li> </ol>
PROPUESTA DE MANTENIMIE	<p>Se sugiere realizar las siguientes intervenciones a la unidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cambio de aceite y filtros de motor.</li> <li>Engrase a las articulaciones y partes móviles del vehículo.</li> </ol>

ASISTENCIA TECNICA NAVITRANS

Página 1

### FORMATO PRUEBA DE RUTA Y/O FUNCIONAMIENTO

FECHA	14 DE JUNIO 2024	PLACA DE VEHICULO	OLN028
SIGLA DE VEHICULO	ME41	KILOMETRAJE	59850
CASO	08ME4123225	HORAS	5970
NOMBRE DE CONDUCTOR	BRO. JUAN CARLOS MOREA		
RESULTADO DE LA PRUEBA	APROBÓ	N/A	NO APROBÓ
RESULTADO DE FUNCIONAMIENTO	APROBÓ	X	NO APROBÓ

### OBSERVACIONES

Se valida la reparación de las fallas. La máquina presentaba tiempo cumplido para cambio de aceite y filtros para motor, como medida de mantenimiento preventivo se realiza engrase general, nivelación de fluidos en general, rotación de baterías. Corregido esto, se entrega la máquina a satisfacción.

VEHICULO RETORNA A TALLER	SI	NO	X
---------------------------	----	----	---

TÉCNICO NAVITRANS		IRT - UAECOB	
NOMBRE	Sebastian Marin	NOMBRE	Albert Calderón
FIRMA		FIRMA	

Fuente: HV vehículo ME-41 carpeta 5 folios 894 y 898

- Vehículo ME-32 en la OT- 0954462, existen diferencia entre la fecha registrada en el informe técnico de servicio y el formato de prueba de ruta y/o funcionamiento, dado que en el informe técnico de servicio se registra que el ingreso al taller fue el 14/06/2023 folio 885 de la HV y en el folio 371 se registra en el formato de prueba de ruta y/o funcionamiento la fecha 4/06/2024 ver imagen 9, en la OT-0954162, existen diferencia entre la fecha registrada en el informe técnico de servicio y el formato de prueba de ruta y/o funcionamiento, dado que en el informe técnico de servicio se registra que el ingreso al taller fue el 10/06/2023 folio 894 de la HV y en el folio 371 se registra en el formato de prueba de ruta y/o funcionamiento la fecha 4/06/2024 ver imagen 10.

### Imagen 9 – Soporte HV vehículo ME-32 OT-0954462

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



Nombre del Procedimiento

# AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

# INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 26 de 52

885

## INFORME TÉCNICO

**Navitrans** Para toda la vida

**INTERNATIONAL**

**INFORME TÉCNICO DE SERVICIO**

CASO #	Caso 12ME3223181	
OT. NO.	<b>OT-0954462</b>	
PLACA	OB1409	
SIGLA	<b>ME32</b>	
FECHA	<b>14/06/2023</b>	
CLIENTE	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	
DEALER	NAVITRANS S.A.S.	
VIN	1FVACYCS0BHAW9578	
Km	174583 km / 17302Hrs.	
Permanencia en taller (Días)	1	
Contacto	Sebastian Rodriguez	
Correo	srodriquez@navitrans.com.co	



### FORMATO PRUEBA DE RUTA Y/O FUNCIONAMIENTO

FECHA	<b>13 DE JUNIO 2023</b>	PLACA DE VEHICULO	OB1409
SIGLA DE VEHICULO	<b>ME32</b>	KILOMETRAJE	174583
CASO	12ME3223181	HORAS	17302
NOMBRE DE CONDUCTOR	BRO. MAURICIO GONZALEZ		
RESULTADO DE LA PRUEBA	APROBÓ <input checked="" type="checkbox"/>	NO APROBÓ <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>
RESULTADO DE FUNCIONAMIENTO	APROBÓ <input checked="" type="checkbox"/>	NO APROBÓ <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>

**OBSERVACIONES**  
Se valida la reparación de las fallas. Se realiza el cambio de la válvula de secador. Corregido esto, se entrega la máquina a satisfacción.

VEHICULO RETORNA A TALLER SI  NO

TÉCNICO NAVITRANS		IRT - UAECOB	
NOMBRE	Sebastian Marin	NOMBRE	Albert Calderon
FIRMA		FIRMA	

Fuente: HV vehículo ME-32 carpeta 5 folios 885 y 890

## Imagen 10 – Soporte HV vehículo ME-32 OT-0954162

894

## INFORME TÉCNICO

**Navitrans** Para toda la vida

**INTERNATIONAL**

**INFORME TÉCNICO DE SERVICIO**

CASO #	12ME3223176	
OT. NO.	<b>OT-0954162</b>	
PLACA	OB1409	
SIGLA	<b>ME32</b>	
FECHA	<b>10/06/2023</b>	
CLIENTE	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	
DEALER	NAVITRANS S.A.S.	
VIN	1FVACYCS0BHAW9578	
Km	174422Km / 17285Hrs	
Permanencia en taller (Días)	1	
Contacto	Sebastian Rodriguez	
Correo	srodriquez@navitrans.com.co	



### FORMATO PRUEBA DE RUTA Y/O FUNCIONAMIENTO

FECHA	<b>09 DE JUNIO 2023</b>	PLACA DE VEHICULO	OB1409
SIGLA DE VEHICULO	<b>ME32</b>	KILOMETRAJE	174422
CASO	12ME3223176	HORAS	17285
NOMBRE DE CONDUCTOR	BRO. ANDRÉS AYALA		
RESULTADO DE LA PRUEBA	APROBÓ <input checked="" type="checkbox"/>	NO APROBÓ <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>
RESULTADO DE FUNCIONAMIENTO	APROBÓ <input checked="" type="checkbox"/>	NO APROBÓ <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>

**OBSERVACIONES**  
Se valida la reparación de las fallas. La máquina presentaba tiempo cumplido para cambio de aceite y filtros para motor, como medida de mantenimiento preventivo se realiza engrase general y revisión del sistema de frenos. Corregido esto, se entrega la máquina a satisfacción.

VEHICULO RETORNA A TALLER SI  NO

TÉCNICO NAVITRANS		IRT - UAECOB	
NOMBRE	Sebastian Marin	NOMBRE	Albert Calderon
FIRMA		FIRMA	

Fuente: HV vehículo ME-32 carpeta 5 folios 894 y 898

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



**AUDITORIA INDEPENDIENTE**

**INFORME DE AUDITORÍA**

**Observación 11:**

En las hojas de vida que fueron revisadas se observa la falta de alguno de los siguientes soportes documentales que se establecen en el procedimiento GR-PR26 - GR-PR26 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor: 1. Formato prueba de ruta (taller contratista); 2. Orden de entrega del vehículo; 3. Correo electrónico en el cual se informa las causales por las cuales no va a ser intervenida; 4. Encuesta de satisfacción y 5. Correo electrónico con el cual se informa a mesa Logística sobre la entrega del vehículo.

**Observación 12:**

Al validar en la muestra de las HV seleccionadas vs los Excel con la relación de los mantenimientos realizado a los vehículos pesados y livianos se evidencia que en las HV de los siguientes vehículos no se encuentra el soporte de la realización de los ordenes de trabajo que se relacionan en la tabla 9 y las cuales se evidencia fueron pagada a los proveedores como se evidencia en Secop II en las imágenes 11 y 12.

**Tabla 9– Relación aprobaciones de reparaciones en la vigencia 2023**

CASO	OT	SIGLA	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	VALOR	CONTRATO	No. PAGO
02UR0123382	OT_0007426	UR01	4/11/2023	24/11/2023	\$ 8.309.750,00	380/2023	006
02UR0123414	OT_0012456	UR01	16/12/2023	16/12/2023	\$ 3.943.791,00	380/2023	007

Fuente: elaboración propia OCI.

**Imagen 11 – Pago OT\_0007426**

COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS  
NO. 89393024-1  
CONTAMOS CON UNA RED NACIONAL DE SERVIDORES  
Sede Principal: CUL 11 SUR 450-90  
Teléfono: 604306181  
www.navitrans.com.co

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL  
NIT: 900699001  
C.R. 33 1/25 00  
Teléfono: 3822300  
Código: 3822300  
Número de planilla: 1232667  
Contacto:  
Código:  
Conversión Pago: CREDITO A 45 DIAS  
Forma Pago: Ingresos no defu

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	ORDEN DE TRABAJO	FECHA DE GARANTÍA	PAGACIÓN							
2023-11-20 23:34:00	2024-01-14	OT_0007426		7 de 2							
Nº	UNIDAD	PLACA	MARCA	MODELO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE	%	VALOR	EST.	SUB-TOTAL
48	48	5.811	DAEWOO	FERRARIA	VERIFICACION DE NIVEL DE OIL						

COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS  
NO. 89393024-1  
CONTAMOS CON UNA RED NACIONAL DE SERVIDORES  
Sede Principal: CUL 11 SUR 450-90  
Teléfono: 604306181  
www.navitrans.com.co

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL  
NIT: 900699001  
C.R. 33 1/25 00  
Teléfono: 3822300  
Código: 3822300  
Número de planilla: 1232667  
Contacto:  
Código:  
Conversión Pago: CREDITO A 45 DIAS  
Forma Pago: Ingresos no defu

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	ORDEN DE TRABAJO	FECHA DE GARANTÍA	PAGACIÓN							
2023-11-20 23:34:00	2024-01-14	OT_0007426		7 de 2							
Nº	UNIDAD	PLACA	MARCA	MODELO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE	%	VALOR	EST.	SUB-TOTAL
48	48	5.811	DAEWOO	FERRARIA	VERIFICACION DE NIVEL DE OIL						

Fuente: Secop II pago 6 Contrato 380/2023

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

# AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

# INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 28 de 52

## Imagen 12 – Pago OT\_0012456

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNIDAD	IMPORTE	% VALOR	OTG	SUB-TOTAL
1	1,000	CABLEADO INTERIOR CON INTERRUPTOR Y CONTACTOS EN LINEAS, BARRANDEO, BARRANDEO E INTERCONEXION LINEAS	140,000	140,000	100%		140,000
2	1,000	CABLEADO EXTERIOR CON INTERRUPTOR Y CONTACTOS EN LINEAS, BARRANDEO, BARRANDEO E INTERCONEXION LINEAS	140,000	140,000	100%		140,000
3	1,000	REPARACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION	140,000	140,000	100%		140,000
4	1,000	REPARACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION	140,000	140,000	100%		140,000
5	1,000	REPARACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION	140,000	140,000	100%		140,000
6	1,000	REPARACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION	140,000	140,000	100%		140,000
7	1,000	REPARACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION	140,000	140,000	100%		140,000
8	1,000	REPARACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION	140,000	140,000	100%		140,000
9	1,000	REPARACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION	140,000	140,000	100%		140,000
10	1,000	REPARACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION	140,000	140,000	100%		140,000

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNIDAD	IMPORTE	% VALOR	OTG	SUB-TOTAL
1	1,000	CABLEADO INTERIOR CON INTERRUPTOR Y CONTACTOS EN LINEAS, BARRANDEO, BARRANDEO E INTERCONEXION LINEAS	140,000	140,000	100%		140,000
2	1,000	CABLEADO EXTERIOR CON INTERRUPTOR Y CONTACTOS EN LINEAS, BARRANDEO, BARRANDEO E INTERCONEXION LINEAS	140,000	140,000	100%		140,000
3	1,000	REPARACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION	140,000	140,000	100%		140,000
4	1,000	REPARACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION	140,000	140,000	100%		140,000
5	1,000	REPARACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION	140,000	140,000	100%		140,000
6	1,000	REPARACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION	140,000	140,000	100%		140,000
7	1,000	REPARACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION	140,000	140,000	100%		140,000
8	1,000	REPARACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION	140,000	140,000	100%		140,000
9	1,000	REPARACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION	140,000	140,000	100%		140,000
10	1,000	REPARACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION DE SISTEMAS DE ALIMENTACION	140,000	140,000	100%		140,000

Fuente: Secop II pago 7 Contrato 380/2023

### Observación 13:

En la HV del vehículo MIL02 no se encuentra soporte del informe de las OT-0925573 y OT-0939383, la cual fue cancelada en el marco de la ejecución del contrato 440/2022 conforme a soporte del pago 008 registrado el Secop II y en el Excel suministrado por la Subdirección Logística denominado Punto 1 Mant. Pesados 2023 no se encuentra registradas.

### Observación 14

Al validar las HV de los 31 vehículos se observa que en Excel suministrado por la Subdirección Logística denominado Punto 1 Mant. Pesados 2023 no se encuentra registrado la información de las ordenes de trabajo: OT- 0926789 del vehículo ME29, OT-0918421 del vehículo GR01, OT-0925987 del vehículo CT05; OT-0926098 del vehículo URA01, OT-0925424 vehículo ME40, OT-0925573 del vehículo MLI02; OT-0939383 del vehículo MLI02, se precisa que estas órdenes fueron canceladas en la vigencia 2023.

### Observación 15

Al validar la HV del vehículo ME41 vs el Excel suministrado por la Subdirección Logística denominado Punto 1 Mant. Pesados 2023, se evidencia que las ordenes de trabajo: OT-0931295, OT-0930305, OT-0929837, se registran como PAGO GARANTÍA EXTENDIDA INCOLDEXT, pero al validar información de pagos realizados al Contrato 440/2022 se evidencia que se realizó el pago de las intervenciones a través de las facturas: BOTD153121 del 28/02/2023 y OT-0929837 del 10/01/2023, BOTD1514821 del 30/01/2023 y OT-0930305 del 12/01/2023 y BOTD151481 01/02/2023 y OT-0930305 14/01/2023, por

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



valor de \$ 20.841.243,00, adicional en estas tres facturas se realiza el pago por concepto de Calibración (ajustar) frenos, sin que existe una justificación de la situación técnica del daño del vehículo y adicional cada orden de trabajo tiene un plazo de dos días.

#### Observación 16

Con relación a la conservación de la documentación de las HV, se observa que cuenta con archivo digital y físico sin embargo al validar los soportes de la gestión realizada en cumplimiento a lo dispuesto en el procedimiento GR-PR26 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor, la información no se encuentra consolidada en un solo expediente documental, dado a que una parte de la gestión se encuentra en los expedientes contractuales de jurídica, en siniestros y otra en la HV, para lo cual se recomienda que existe un único expediente que permite conocer las intervenciones realizadas para cada vehículo.

## 5. SINIESTROS

Por parte de la Subdirección Corporativa se suministró Excel con la relación de los siniestros registrados en la vigencia 2023 y su estado, esta información se procedió a validar en cada una de la HV revisadas, para lo cual se encontró lo siguiente:

#### Observación 17

Al validar la HV del vehículo ME38, se evidencia que durante la 2023 no se realizó mantenimiento correctivos y preventivos, se encuentra oficio ID 158641 del 25/04/2023, se manifiesta que dicho vehículo presentó un siniestro el 19/02/2021, dichos documentos no se encuentran en la HV y conforme a lo manifestado en el comité de vehículos del 15/05/2023 se hace referencia a que el vehículo se encuentra en el taller de casa inglesa desde mayo de 2021, sin embargo en la HV no reposa información del siniestro.

#### Observación 18

Al validar la HV no se encuentra soporte de los siguientes siniestros:

- Vehículo TP03 siniestro 84726 del 7/03/2023.
- Vehículo CT05 siniestro 20521 del 5/06/2023
- Vehículo ME32 siniestros 84520 del 13/01/2023; 20517 del 5/05/2023, 85612 del 23/10/2023.
- Vehículo ME37 siniestro 85000 del 20/05/2023

Al no incluirse esta información no es posible poder tener trazabilidad de las diferentes intervenciones realizadas al parque automotor.

#### Observación 19

Al revisar las HV de los 33 vehículos de la nuestra no se encuentra soporte de la atención, el estado y recibido a satisfacción de los siniestros reportados.

## 6. EQUIPO MENORES

La Subdirección Logística, cuenta con el siguiente procedimiento GR-PR07 Mantenimiento Equipo Menor,

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	<p>Nombre del Procedimiento</p> <p style="text-align: center;"><b>AUDITORIA INDEPENDIENTE</b></p> <p>Nombre del Procedimiento</p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p>Código: EC-PR01-FT05 Versión:01 Vigencia: 03/10/2022 Página <b>30</b> de <b>52</b></p>
--	--	---

versión 2 del 03/06/2022.

Conforme a lo dispuesto en el procedimiento GR-PR07 Mantenimiento Equipo Menor, versión 2 del 03/06/2022. Los equipos menores, HEA'S, mantenimiento predictivo, manteamiento preventivo, mantenimiento correctivo, se definen así:

(...)

- 5.6. Equipo menor:** *Son las máquinas y equipos utilizados por los bomberos para la atención de emergencias y/o incidentes, que incluyen equipos de combustión eléctricos, electrónicos, neumáticos, auto contenido, rescate vehicular, equipos especiales, cilindros de oxígeno, nitrógeno, etc. (...)*
- 5.8. HEA'S:** *Sigla de referencia para las herramientas, equipos y accesorios de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá*
- 5.11. Mantenimiento predictivo:** *Acción de pronosticar el punto futuro de la falla del componente de un equipo, de tal forma que dicho componente pueda reemplazarse de acuerdo con un plan antes de que falle.*
- 5.12. Mantenimiento preventivo:** *Acción de carácter periódica y permanente que tiene la particularidad de prever el deterioro, producto del uso y agotamiento de la vida útil de componentes, partes, piezas, materiales y en general de los elementos que constituyen el equipo menor, para su recuperación, restauración, renovación y operación continua, confiable, segura y económica.*
- 5.13. Mantenimiento correctivo:** *Acción de carácter puntual que, a razón del uso, agotamiento de la vida útil u otros factores externos, se realiza a los componentes, partes, piezas, materiales y en general a elementos que constituyen el equipo menor, para su recuperación, restauración, renovación y operación continua, confiable, segura económica.*

(...)

Para poder determinar el total de equipo menores con los que cuenta la UAE Cuerpo Oficial de Bombero, se procedió a solicitar información a la Subdirección Logística la relación de los manteamientos preventivos correctivos realizados a las HEAS en la vigencia 2023, para lo cual se remite Excel denominado Puntos 2, archivo en el cual se relacionan 734 casos de mesa de servicios de los cuales (73 están abiertos; 660 cerrados y 1 no tiene información), y se remite link en el cual se comparte 491 archivos en pdf que soportan el manteamiento realizado, al validar la información por la OCI de evidencia que existen casos repitos, archivos repetidos.

Adicional se solicitud a la Subdirección Logística relación de las HV de equipos menores, para lo cual se hace entrega de FUID en cual contiene la relación de 1637 HV de equipos menores. Con esta información se procede a seleccionar una muestra de 51 HV (la visita en la estación B3 – Subdirección Logística para realizar la revisión de las hojas de vida de 51 equipo menores con las siguientes placas: 12109; 13101; 13142; 13233; 14860; 17628; 18052; 18145; 18757; 18953; 23495; 26767; 30155; 31851; 31855; 31857; 31863; 31873; 31874; 31879; 31886; 31887; 31891; 31893; 31895; 31904; 31909; 31915; 31937; 31938; 31942; 31947; 34800; 34810; 34901; 34910; 34917; 34922; 34923; 34927; 34930; 34940; 34941; 34944; 34947; 35220; 35252; 36589; 37937; 39683; 39685) , las cuales son válidas en la estación B3-Logística, en la visita se observa:

1. Se cuenta con un espacio para el archivo de las hojas de vida de los equipos menores a los

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

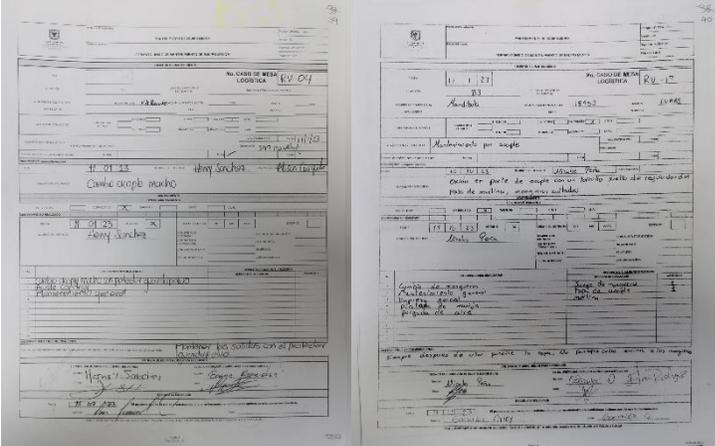


**AUDITORIA INDEPENDIENTE**

**INFORME DE AUDITORÍA**

2. Con relación a la información remitida relacionada con los casos registrados en mesa logística para la vigencia 2023, se registran 734 de los cuales (73 casos están abiertos; 660 casos cerrados y 1 caso no se tiene información), adicional se manifiesta que para la vigencia 2023 no se tiene un Excel en el cual se consoliden los mantenimientos realizados en las estaciones de acuerdo con el cronograma y los casos registrados por mesa logística.
3. Al revisar el procedimiento GR-PR07 – Mantenimiento Equipo Menor, se pregunta sobre cómo se realiza la actividad 8.24 - Actualizar el inventario de equipo menor de cada estación, reportando en caso de requerirse la solicitud de retiro de bienes y bajas de cuentas, para lo cual se informa que esta actividad no es realizada por la Subdirección.
4. En la revisión realizada a las 51 HV a equipos menores se encuentran las siguientes situaciones ver tabla 10:

**Tabla 10– Relación aprobaciones de reparaciones en la vigencia 2023**

Placa	Descripción equipo	Situación
18953	KIT DE RESCATE VEHICULAR LIVIANO -10 UND-U PDER, RAM, COMBINADA, CORTAPEDALES, 2 CARRETES, JUEGOS C ESTACION B3 RESTREPO	En la HV en los folios 39 y 40 se registra la misma fecha 11/1/2023 pero el caso es diferente 
23495	CORTADOR ESTACION BICENTENARIO S330 B14	En la HV se evidencia que en los diferentes mantenimientos realizados, se hace a un kit de equipo de rescate el equipo, pero en le PCT se hace referencia una cortadora
31857	MOTOTRONZADORA 14" DISCOS CORTE CONC B13	En la HV en los folios 17 y 22 se registra la misma fecha 10/3/2023 y se realizan diferentes intervenciones



**AUDITORIA INDEPENDIENTE**

**INFORME DE AUDITORÍA**

<p>31891</p>	<p>MOTOSIERRA HUSQVARNA B13</p>	<p>En la HV en los folios 40 y 41 se registra el mismo caso EQ-227 pero tiene diferente fecha</p> <p>Se informa por parte de la Subdirección que se registró mal el caso dado a que el formulario con 29/12/2023 es el caso EQ-307</p>
<p>14860</p>	<p>Kit bidón</p>	<p>Se informa por parte de la Subdirección que en la visita realizada en la estación B3 – LOGISTICA el 03/12/2023</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

## AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

## INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 33 de 52

NOVEDAD: 14860 PRESENTAN MOTOBOMBA MINI STRIKER, AL VERIFICAR PCT SE EVIDENCIA REGISTRADO OTRO EQUIPO CON LA PLACA INDICADA EN LA MOTOBOMBA

03/12/2023

Código	Fecha Ingreso	Tipo de Administración	Localización	Tipo de Bienes	Vida Útil
001486000	14/02/2009	Prestar	(En Servicio)	Bienes	0

Código	Nombre	Responsable
001486000	HAZPEL	CONTRAFAS GARDENAS EDWIN ANTONIO

Se encontró MOTOBOMBA con placa 14860

### P/ 14860 - MOTOBOMBA



Pero, al validar PCT esa placa corresponde a un KIT BIDONES al cual no se le realiza mantenimiento

Fuente: elaboración propia OCI.

### Observación 20

*Durante la revisión realizada al procedimiento GR-PR07 – Mantenimiento Equipo Menor, se identificó que no se está cumpliendo con la actividad 8.24 - Actualizar el inventario de equipo menor de cada estación, reportando en caso de requerirse la solicitud de retiro de bienes y bajas de cuentas, por parte de la Subdirección.*

*Debido a que en el marco de la ejecución de la auditoria no se ha posible establecer la totalidad de los equipos menores que tiene la UAE Cuerpo Oficial de Bombero, se procedió a solicitud a la Subdirección Corporativa el inventario de los equipos menores para lo cual se remitió Excel en el cual se relacionan 13.805 herramientas y equipos y se manifiesta lo siguiente (...) De manera atenta envío el inventario*

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



correspondiente tanto a Herramientas y Accesorios como al Parque Automotor. Cabe señalar que, en la base de datos de inventarios, los elementos están clasificados de acuerdo con categorías contables, como es el caso de Herramientas y Accesorios. Por lo tanto, no se especifica cuáles de estos hacen parte de la categoría de 'Equipo Menor', ya que esta última corresponde a una clasificación interna de la Subdirección Logística (...).

### Observación 21

La UAECOB no cuenta con un inventario de los equipos menores, el cual permita garantizar la adecuada gestión, trazabilidad y proyección, en consecuencia, no se dispone de información sobre la cantidad exacta, estado, ubicación de estos activos, por la falta de un inventario formal de equipos menores se tiene los siguientes riesgos: pérdida o extravió de activos sin posibilidad de seguimiento, uso indebido o asignación incorrecta de equipos, imposibilidad de planificar reemplazos o mantenimientos lo que puede afectar al operatividad.

### MESA DE VALIDACIÓN DE HALLAZGO

Con la participación del equipo auditor de la Oficina de Control Interno y los responsables del proceso auditado, se realizó la presentación del informe preliminar en reunión presencial 28/11/2024 (acta de reunión 144), en la cual se revisaron los resultados de las observaciones del ejercicio auditor y con el propósito de permitir el espacio a los auditados para su confrontación o la posibilidad de allegar las evidencias y/o soportes que se estimen pertinentes para subsanar las diferencias descritas. Para ello, se determinó que se disponía de un plazo hasta el 4/12/2024, con el fin que el área remitirá los soportes y/o documentos desvirtuando los hallazgos.

Mediante memorando Id 212724 del 4/12/2024, la Subdirección Operativa, da respuesta a los hallazgos del Informe Preliminar Auditoria Parque Automotor y HEAS, una ser revisadas las respuestas por parte de la Oficina de Control Interno se observó lo siguiente:

OBSERVACIONES	RESPUESTA SUBDIRECCIÓN LOGÍSTICA	OBSERVACIÓN OCI
<p>Observación No. 1 Existe discrepancia entre las funciones asignadas al Subdirector Logístico el Manual de Funciones aprobado con la Resolución 841 de 2015 en las funciones No. 4 y 5 y las funciones asignadas a la Subdirección Logística en literal h del artículo 11 del Decreto 509 de 2023, en los relacionada a la administración del parque automotor y HEA'S, dado que la Subdirección Logística manifiesta que solo garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y HEA'S (Herramientas, Equipos y Accesorios).</p>	<p>"(...) En efecto, el Decreto 509 de 2023 al momento de determinar las funciones y/o competencias referidas al parque automotor no le fue asignado a la Subdirección Logística la administración de los vehículos de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos. Igualmente, no existe una asignación de esta actividad a otra dependencia de la entidad. Bajo este entendimiento, existe una asimetría entre la norma superior (Decreto) y norma inferior (Manual de funciones) la cual, desde la Dirección General debe liderarse junto con la Subdirección de Gestión Humana, la armonización de las normas. Teniendo en cuenta que el Decreto 509 es el reglamento actual de la entidad, necesariamente debe impulsarse la actualización de las funciones del subdirector conforme a</p>	<p>Para la presente observación, se sugiere la recomendación de considerar la formulación de acciones como una oportunidad de mejora que permita revisar y ajustar la normativa dispuesta y evitar interpretaciones erróneas, en el plan de mejoramiento que se presente, en coordinación con la Dirección UAECOB y demás áreas que tengan competencia.</p>



OBSERVACIONES	RESPUESTA SUBDIRECCIÓN LOGÍSTICA	OBSERVACIÓN OCI
	<p>lo establecido en el artículo 11 del Decreto mencionado, el cual establece las siguientes funciones relacionadas con el parque automotor:</p> <p>g) Brindar el soporte vehicular requerido a las diferentes estaciones, con el fin de atender de manera oportuna las solicitudes de la Subdirección Operativa.</p> <p>h) Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y HEA'S (Herramientas, Equipos y Accesorios) al servicio de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, de acuerdo con la disponibilidad y procedimientos establecidos.</p> <p>Conforme a lo anterior, solicitamos respetuosamente que la observación se eleve a nivel directivo y no sea la subdirección logística la única dependencia quien se haga responsable de esta discrepancia reglamentaria. Lo anterior por cuanto la gestión del parque automotor es responsabilidad de tres subdirecciones: (i) Operativa: Administración de los vehículos operativos; (ii) Logística: Administración de los vehículos para mantenimiento preventivo y correctivo, y (iii) Corporativo, manejo de inventarios y siniestros. (...)"</p>	
<p>Observación 2: En el acta de reunión del comité de vehículos del 28/02/2023, se evidencia que en la página 13 de acta se hace referencia a dos máquinas (ME34 y ME20), lo que genera duda de cuál es el vehículo aprobado para realizar la reparación.</p>	<p>"(...) Efectivamente se identificó un error humano de transcripción numérica en el documento correspondiente, donde se consignó el número 34 (ME-34). Sin embargo, el dato correcto es 20 (ME-20). Importante señalar y confirmar que la máquina ME-20 fue presentada, recomendada y autorizada por el Comité de Vehículos para su mantenimiento, tal como lo indica el acta en mención. A continuación, se destacan las evidencias específicas del documento:</p> <p>Orden del día y descripción: Se menciona explícitamente la máquina ME-20.</p> <p>Sustentación de daños mecánicos: Se relaciona con la máquina ME-20.</p> <p>Características y antecedentes administrativos-financieros: Se describen detalles técnicos y</p>	<p>Dada la respuesta de la Subdirección Logística se aclara el error y se acoge, sin embargo se recomienda establecer mecanismos para prevenir la situación observada</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

## AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

## INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 36 de 52

OBSERVACIONES	RESPUESTA SUBDIRECCIÓN LOGÍSTICA	OBSERVACIÓN OCI
	<p><i>antecedentes relacionados con la ME-20.</i></p> <p><i>En la página 13 del acta: Se confirma que la identificación de la máquina es ME-20 la cual se menciona correctamente en dicha sección.</i></p> <p><i>Adicionalmente, para reafirmar que la máquina recomendada y autorizada por el Comité de Vehículos es la ME-20, se anexa el correo de la Subdirección Logística enviado el 28 de febrero de 2023 a las 5:52 p.m., donde se autoriza la intervención de la máquina, citando textualmente:</i></p> <p><i>“Buen día Sr. Navitrans. De acuerdo con la aprobación emitida por el Comité de Vehículos realizada el día 28/02/2023, es aprobada la intervención de la máquina ME20 bajo el caso 07ME2022154.”</i></p> <p><i>Esta aclaración y justificación quedan formalmente registradas y anexadas al acta en mención, con el propósito de asegurar la precisión documental y evitar confusiones futuras. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente aceptar la justificación teniendo en cuenta que en el desarrollo del comité sí se hizo referencia. (...)”</i></p>	
<p><i>Observación 3:</i></p> <p><i>De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la resolución interna 618 de 2021 (...) El Comité de Vehículos se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez al mes, previa convocatoria por parte de la Secretaría Técnica y se convocarán con una antelación no inferior a tres (3) días. Se reunirá en sesiones extraordinarias a solicitud de cualquiera de las Subdirecciones que compongan el presente comité, cuando sea necesario evaluar algún factor relacionado con los vehículos de la Unidad. Las sesiones se realizarán de manera presencial, virtual o mixta (...). Al validar la información de las actas se constató que dichas reuniones no se realizaron durante los meses de marzo y abril, lo que representa un incumplimiento de lo establecido en la resolución.</i></p>	<p><i>“(…) La no convocatoria al comité de vehículos obedeció a situaciones de fuerza mayor del agotamiento de los recursos de los contratos de mantenimiento.</i></p> <p><i>Si bien es cierto, se prolongó el plazo de los contratos para que finiquitaran los mantenimientos ordenados, también lo es que, no existían recursos para financiar nuevos mantenimientos. Conforme a la resolución del comité, unos de las principales funciones es la recomendación de mantenimiento de los vehículos pesados y livianos; en los meses de marzo y abril por sustracción de materia, no fue posible convocar al comité.</i></p> <p><i>Por lo anterior, solicitamos respetuosamente levantar la observación consignada. (...)”</i></p>	<p>Con respecto a lo argumentado por la Subdirección Logística, no es posible desvirtuar la observación y la misma se constituye como <b>hallazgo 1</b>.</p>
<p><i>Observación 4:</i></p>	<p><i>“(…) Teniendo en cuenta la naturaleza del comité la cual fue</i></p>	<p>Con respecto a lo argumentado por la Subdirección Logística, se desvirtúa la</p>

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## AUDITORIA INDEPENDIENTE

## INFORME DE AUDITORÍA

OBSERVACIONES	RESPUESTA SUBDIRECCIÓN LOGÍSTICA	OBSERVACIÓN OCI
<p><i>Al validar las actas de las reuniones de comité de vehículos en los meses de enero a septiembre de 2023 y al validar lo establecido en la resolución interna 618 del 29 de junio de 2021 y el procedimiento GR-PR26 Mantenimiento Preventivo y Predictivo del Parque Automotor, versión 1 del 17/06/2022, versión 2 del 28/07/2023, no existe claridad de cuáles son los criterios que se deben tener presentes el Ingeniero Residente de Taller y Taller contratista, para presentar ante el comité de vehículos para su aprobación las intervenciones de los vehículos conforme al informe técnico realizado por el taller contratista, dado que se evidencia el pago de: OT6605427 del 14/02/2023 de Talleres del norte del vehículo liviano X37 por valor de \$14.315.318, OT6604650 del 22/09/2023 de Talleres del norte del vehículo liviano CC02 por valor de \$ 13.414.891, sin aprobación del comité.</i></p>	<p><i>definida por el artículo primero de la Resolución 618 como órgano asesor de consulta, definición, orientación y decisión de los lineamientos aplicables al parque automotor que hace parte de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. - UAECOB, el criterio de los ingenieros residentes del taller y taller contratista corresponden a la experticia, magnitud de la intervención y principalmente a la necesidad operativa del vehículo que ingresa a los talleres.</i></p> <p><i>De esta forma, aquellos mantenimientos que representaban una inversión considerable eran sometidos a consideración del comité, sin que la resolución determinase un criterio objetivo para tal efecto. En la práctica el Comité determinó que aquellos mantenimientos que superarían el valor de 20 millones eran los casos que se someterían al Comité de Vehículos. No obstante, lo anterior, al interior del Comité se vio la necesidad de establecer explícitamente el valor de los mantenimientos que se someterían al Comité. Por esta razón, con la expedición de la Resolución 873 de 2024 se determinó una cuantía para determinar cuáles manteamientos debían ir al Comité:</i></p> <p><i>9. Aprobar las reparaciones de los vehículos pesados cuando la cuantía exceda los Veinte Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (20 SMMLV).</i></p> <p><i>10. Aprobar las reparaciones de los vehículos livianos cuando la cuantía exceda los Diez Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (10 SMMLV). (sic)</i></p> <p><i>Conforme a lo anterior, solicitamos respetuosamente levantar la observación ya que se detectó la necesidad de reglamentarlo y en efecto, así se efectuó con la mencionada resolución 873 de 2024. (...)</i></p>	<p><i>observación, sin embargo, se considera pertinente adelantar las gestiones que permitan subsanar el error y unificar criterios en el numeral 10 del artículo 3 de la Resolución 618/2021, modificado por el artículo 2 de la Resolución 873/2024.</i></p>
<p><i>Observación 5: Existe discrepancias en las aprobaciones realizadas por el</i></p>	<p><i>"(...) En la reunión (28 de noviembre de 2024) de presentación del informe, se determinó que la</i></p>	<p><i>En la reunión de mesa de validación de hallazgos del 28/11/2024, por parte de la Subdirección Logística se realizaron</i></p>



**AUDITORIA INDEPENDIENTE**

**INFORME DE AUDITORÍA**

OBSERVACIONES	RESPUESTA SUBDIRECCIÓN LOGÍSTICA	OBSERVACIÓN OCI
<p><i>comité debido a que se presentó la siguiente situación con los vehículos MA02 y MA03, dado que en acta de reunión del comité de vehículos del 15/05/2023, se evidencia que en la página 15 se recomendó por parte del comité dar de baja a estos vehículos ver imagen 2 y en acta de reunión del comité de vehículos del 21/07/2023 se recomienda el mantenimiento de las maquinas MA02 y MA03 ver imagen 3, y en esta última acta no evidencia la justificación del cambio de decisión.</i></p>	<p><i>información correcta hace referencia a las máquinas ME02 y ME03, por lo que solicitamos respetuosamente levantar la observación.(...)"</i></p>	<p>las respectivas aclaraciones y se procedió a revisar información por parte del Auditor Líder, y se manifiesta que se cometió un error en la revisión de código de los vehículos, por lo que se evidencia que los vehículos aprobadas en el comité del 15/05/2024 son vehículos ME02 y ME03 y los vehículos aprobados en el comité del 21/07/2023 son aprobados los vehículos MA02 y MA03, por lo que se elimina la observación.</p>
<p><i>Observación 6: Al validar implementación del procedimiento GR-PR16 Revisión Diaria del Parque Automotor, versión 2 del 23/09/2022, se evidencia que en 16 vehículos no se realizó la inspección diaria de los vehículos pesados y livianos en la herramienta LOG+ por parte conductor operador (2 veces al día) teniendo en cuenta el cambio de turno y de los conductores administrativos (1 vez al día), dado que no se está dando cumplimiento al numeral 8.3 del procedimiento.</i></p>	<p><i>"(...) En el análisis del procedimiento GR-PR16, cuyo objetivo es: "Realizar la inspección diaria de los vehículos de la UAECOB por parte del operador conductor y/o conductores administrativos, efectuando el chequeo pre operacional, con el fin de identificar posibles fallas o daños que afecten la operación del vehículo y generen traumatismos en las actividades de la entidad", se evidencian las siguientes observaciones:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>1. De acuerdo con el diagrama de flujo del procedimiento, en el numeral 8.3, la responsabilidad de ejecutar las actividades asignadas recae en el operador conductor.</i></li> <li><i>2. En el numeral 8.8, la actividad y la responsabilidad se encuentran a cargo tanto de la Subdirección Operativa como de los operadores conductores.</i></li> </ol> <p><i>Este análisis permite clarificar las funciones y responsabilidades descritas en el procedimiento, asegurando que las acciones correspondientes sean realizadas de manera eficiente y en cumplimiento de lo establecido.</i></p> <p><i>Asimismo, es fundamental identificar el periodo de tiempo correspondiente a la muestra que reportó los 16 vehículos en los cuales no se efectuó la inspección diaria, con el propósito de analizar cuáles de ellos se encontraban en mantenimiento y determinar los posibles talleres involucrados en conceptos relacionados con siniestros.</i></p> <p><i>Importante mencionar como lo expresa la observación que el</i></p>	<p>Con respecto a lo argumentado por la Subdirección Logística, no es posible desvirtuar la observación y la misma se constituye como <b>hallazgo 2</b>.</p>



OBSERVACIONES	RESPUESTA SUBDIRECCIÓN LOGÍSTICA	OBSERVACIÓN OCI
	<p><i>responsable de realizar la inspección es el operador conductor o el conductor administrativo de los cuales, la Subdirección Logística no ejerce control ni jerarquía. En la medida que se hagan las inspecciones de las personas que tienen a su cargo el vehículo y reporten la información, la Subdirección Logística efectúa el correspondiente informe para identificar y programar los respectivos mantenimientos. Por esta razón, es la Subdirección Operativa quienes deben liderar y recordar a los operadores conductores la realización de la inspección diaria que está establecida en el procedimiento GP-PR16; así como las demás dependencias a las que tienen asignado vehículo y ejercen la supervisión y control de sus conductores.</i></p>	
<p>Observación 7: Se evidencia que se realizó la intervención a los vehículos ME26 placa OBH77, ME12 placa TO001 y CT03 placa TO3407, en el marco del Contrato 380 de 2023, vehículos que no encuentran relacionados en el plan de mantenimiento preventivo, dado esto se procedió a validar información en las respectivas HV, encontrando las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al revisar la HV del vehículo ME26 placa OBH77, se encuentra que la misma la componen 3 carpetas que contienen los siguientes folios 1-206; 207-400; 401-438, en la misma no se encuentra soporte del mantenimiento relacionado en Excel remitido, Caso 07ME2523219 y Orden de trabajo OT_0004284, en el cual se realizó intervención en el marco de la ejecución del Contrato 380/2023, esta intervención que fue pagada en la factura BGT11001500 del 30/11/2023 por valor de \$ 408.133 folio 52 del soporte del pago realizado a la factura 006 del Contrato 380/2023</li> </ul>	<p><i>"(...) ME26 - Se aclara que el vehículo ME26 no se realizó ningún mantenimiento. En el Excel suministrado se presente un error de digitación, en donde la sigla y placa correcta corresponde al vehículo ME25 con placa OBH777 como se evidencia en la imagen adjunta. Se aclara que el vehículo ME25 NO fue objeto de la validación de la auditoría. ME12 y CT03 - Se aclara que no se ha podido actualizar la hoja de vida de los vehículos ME12 y CT03 con los mantenimientos realizados, ya que el archivo físico de dichas hojas de vida se encuentra en el archivo general. Para poder efectuar la actualización, es necesario solicitar el traslado de las hojas de vida al edificio comando. A través correo del día 4 de diciembre de 2024 dirigido a Diana Marcela Supelano Bermúdez se efectuó la solicitud de las carpetas para actualizar la información correspondiente. Una vez, recibida las carpetas se incorporará la información faltante. (...)"</i></p>	<p>Con respecto a lo argumentado por la Subdirección Logística, se desvirtúa la observación en atención a los siguientes argumentados para el vehículo "(...) Se aclara que el vehículo ME26 no se realizó ningún mantenimiento. En el Excel suministrado se presente un error de digitación, en donde la sigla y placa correcta corresponde al vehículo ME25 con placa OBH777 como se evidencia en la imagen adjunta. Se aclara que el vehículo ME25 NO fue objeto de la validación de la auditoría. (...)", para los vehículos ME12 y CT03 "(...) Se aclara que no se ha podido actualizar la hoja de vida de los vehículos ME12 y CT03 con los mantenimientos realizados, ya que el archivo físico de dichas hojas de vida se encuentra en el archivo general. Para poder efectuar la actualización, es necesario solicitar el traslado de las hojas de vida al edificio comando. A través correo del día 4 de diciembre de 2024 dirigido a Diana Marcela Supelano Bermúdez se efectuó la solicitud de las carpetas para actualizar la información correspondiente. Una vez, recibida las carpetas se incorporará la información faltante. (...)"</p>



OBSERVACIONES	RESPUESTA SUBDIRECCIÓN LOGÍSTICA	OBSERVACIÓN OCI
<p>registrada en Secop II, con se observa en la imagen 4.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Al revisar la HV del vehículo ME12 placa TO001, se encuentra que la misma la componen 4 carpetas que contienen los siguientes folios 1-201; 202-400; 401-605; 606-746, en la misma no se encuentra soporte del mantenimiento relacionado en Excel remitido, caso 18ME1223324 y Orden de trabajo OT_0012453, en el cual se realizó intervención en el marco de la ejecución del Contrato 380/2023, esta intervención fue pago en la factura BGTI1005751 del 27/02/2024 por valor de \$ 13.220.643 folios 31 y 32 del soporte del pago realizado a la factura 008 del Contrato 380/2023 registrada en Secop II, con se observa en la imagen 5.</li><li>Al revisar la HV del vehículo CT03 placa TO001 se encuentra que la misma la componen 2 carpetas que contienen los siguientes folios 1-205; 206-291, en la misma no se encuentra soporte del mantenimiento relacionado en Excel remitido, caso 18CT0323325 – Orden de trabajo OT_0012448, en el cual se realizó intervención en el marco de la ejecución del Contrato 380/2023, esta intervención fue pagada en la factura BGTI1005750 del 27/02/2024 por valor de \$ 8.401.256 folios 29 y 30 del soporte del pago realizado a la factura 008 del Contrato 380/2023 registrada en Secop II, con se observa en la imagen 6.</li></ul>		
<p>Observación 8: Se hace necesario que se registre en la Hoja de Vida de los vehículos pesados y livianos las diferentes situaciones presentadas o estados dado que se evidencia lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Al validar la HV del vehículo VU-04, se encuentra soporte de mantenimientos realizados hasta el 2019 adicional el seguro</li></ul>	<p>“(…) Se aclara que el vehículo VU04 se encuentra activo, a la fecha se encuentra en Talleres el Norte bajo el contrato 696-2024 en mantenimientos preventivos.(…)”</p>	<p>Con respecto a lo argumentado por la Subdirección Logística, no es posible desvirtuar la observación y la misma se constituye como <b>hallazgo 3</b>.</p>



OBSERVACIONES	RESPUESTA SUBDIRECCIÓN LOGÍSTICA	OBSERVACIÓN OCI
<p>obligatorio estuvo vigente hasta el 30/10/2023 conforme al folio 438, dado esto se recomienda validar la condición del vehículo.</p>		
<p>Observación 9: Se hace necesario que se tenga un control de la información que se registra en la Hoja de Vida de los vehículos pesados y livianos con relación a la realización de los mantenimientos y la información que soporta la realización de esta actividad; dado que se evidencia lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>En el Excel remito por la Subdirección se evidencia que para el vehículo X34, en la vigencia 2023 no se realizaron mantenimientos correctivos y preventivos, sin embargo, en la HV se evidencia cambio de aceite el 4/11/2023 folios 83 al 86, al validar en secop II no hay soporte del cobro realizado por talleres del norte para la orden 66022544, dado que esta información se encuentra en la HV se recomienda registrar en la HV la situación.</li><li>Al validar la HV del vehículo ME41, se observa que en el marco de la OT-0956556 se realizó cambio e instalación de espejo lateral del copiloto y espejo frontal y vidrio frontal para baja ratas folios 373-382, no es claro que fue lo que paso con el espejo dado que al revisar LOG+ no se evidencia en las inspección diaria en los meses de junio el daño, solo se encuentra que en el registro realizado el 8/8/2023 se registra en observaciones espejo regular, adicional no se encuentra soporte de siniestro.</li><li>Al validar la HV del vehículo ME42, se observa que no se ha realizado ninguna intervención por valor de \$ 95.412.156, conforme a la aprobación realizada en el comité de vehículos del 4/01/2023, en la cual en página 17 que se recomendó por parte del comité la reparación del vehículo por valor de \$ 95.412.156 ver</li></ul>	<p>“(…) X34 Se aclara que el documento que aparece en la hoja de vida, en el folio 83 al 86, corresponde al mes de noviembre de 2022, como se puede comprobar en la imagen adjunta. Por este motivo, dicho documento no está incluido en el archivo Excel enviado, ya que la solicitud realizada solo requería información a partir del año 2023.</p> <p>ME41 - Se aclara que el espejo instalado en el vehículo ME41 no corresponde a un reemplazo, sino a la instalación de espejos adicionales como mejora, con el fin de cubrir los puntos ciegos del vehículo. ME42 - Se realizó el mantenimiento aprobado en el comité de vehículos para el vehículo ME42, el cual fue ejecutado correctamente. Sin embargo, la reparación se cobró por un monto inferior al aprobado, con un costo final de \$88.990.657.(…)”</p>	<p>Con respecto a lo argumentado por la Subdirección Logística, se desvirtúa la observación para los vehículos X34 y ME 42, pero no es posible desvirtuar la observación para el vehículo ME 41 y la misma se constituye como <b>hallazgo 4</b>.</p>



## AUDITORIA INDEPENDIENTE

## INFORME DE AUDITORÍA

OBSERVACIONES	RESPUESTA SUBDIRECCIÓN LOGÍSTICA	OBSERVACIÓN OCI
<i>imagen 7.</i>		
<p>Observación 10: Se hace necesario revisar la información remitida por el contratista y que soporta la ejecución de las actividades de mantenimiento del parque automotor; dado que se evidencia lo siguiente, dado que al validar la HV del vehículo, se observa que existe diferente en las fechas de ingreso y salida de los vehículos que tienen intervención en el marco de la ejecución de los contratos suscritos por la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, esta situación se evidencia en los siguientes vehículos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Vehículo ME-41, en la OT-0954726, existen diferencia entre la fecha registrada en el informe técnico de servicio y el formato de prueba de ruta y/o funcionamiento, dado que en el informe técnico de servicio se registra que el ingreso al taller fue el 15/06/2023 folio 365 de la HV y en el folio 371 se registra en el formato de prueba de ruta y/o funcionamiento la fecha 4/06/2024 ver imagen 8.</li><li>Vehículo ME-32 en la OT-0954462, existen diferencia entre la fecha registrada en el informe técnico de servicio y el formato de prueba de ruta y/o funcionamiento, dado que en el informe técnico de servicio se registra que el ingreso al taller fue el 14/06/2023 folio 885 de la HV y en el folio 371 se registra en el formato de prueba de ruta y/o funcionamiento la fecha 4/06/2024 ver imagen 9, en la OT-0954162, existen diferencia entre la fecha registrada en el informe técnico de servicio y el formato de prueba de ruta y/o funcionamiento, dado que en el informe técnico de servicio se registra que el ingreso al taller fue el 10/06/2023 folio 894 de la HV y en el folio 371 se registra en el formato de prueba de ruta y/o funcionamiento la fecha 4/06/2024 ver imagen 10.</li></ul>	<p>Se acepta la observación y se adoptará como acción de mejoramiento, la fecha de ingreso al taller la cual se diligenciará en el informe técnico a fin de evitar confusiones en la secuencia de la intervención.</p>	<p>Con respecto a la aceptación de la observación por parte de la Subdirección Logística, la misma se constituye como <b>hallazgo 5</b>.</p>
Observación 11:	"(...)" Se acepta la observación y se	Con respecto a las aceptación de la observación por parte de la



**AUDITORIA INDEPENDIENTE**

**INFORME DE AUDITORÍA**

OBSERVACIONES	RESPUESTA SUBDIRECCIÓN LOGÍSTICA	OBSERVACIÓN OCI
<p>En las hojas de vida que fueron revisadas se observa la falta de alguno de los siguientes soportes documentales que se establecen en el procedimiento GR-PR26 - GR-PR26 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor: 1. Formato prueba de ruta (taller contratista); 2. Orden de entrega del vehículo; 3. Correo electrónico en el cual se informar las causales por las cuales no va a ser intervenida; 4. Encuesta de satisfacción y 5. Correo electrónico con el cual se informa a mesa Logística sobre la entrega del vehículo.</p>	<p>adoptará como acción de mejora, adjuntar el correo de solicitud de mantenimiento dentro de los soportes de las hojas de vida (...)"</p>	<p>Subdirección Logística, la misma se constituye como <b>hallazgo 6</b>.</p>
<p>Observación 12: Al validar en la muestra de las HV seleccionadas vs los Excel con la relación de los manteamientos realizado a los vehículos pesados y livianos se evidencia que en las HV de los siguientes vehículos no se encuentra el soporte de la realización de las ordenes de trabajo que se relacionan en la tabla 9 y las cuales se evidencia fueron pagada a los proveedores como se evidencia en secop II en las imágenes 11 y 12.</p>	<p>"(...) En la reunión de presentación del informe (28 de noviembre 2024) se indicó que el archivo de Excel enviado contiene fechas de ingreso a partir de 2023 y que toda la información se encuentra en los archivos planos, los cuales fueron mostrados y validados. Por lo anterior, respetuosamente solicitamos levantar la observación plasmada en el informe (...)"</p>	<p>En la reunión de mesa de validación de hallazgos del 28/11/2024, por parte de la Subdirección Logística, se realizan las respectivas aclaraciones y se procedió a revisar información por parte del Auditor Líder, evidenciando que en el expediente físico del vehículo UR01 en los folios 397 a 406 y 439 a 451, se encuentran los soportes de las ordenes de trabajo: OT_0007426 y OT_0012456, por lo que se elimina la observación.</p>
<p>Observación 13: En la HV del vehículo MIL02 no se encuentra soporte del informe de las OT-0925573 y OT-0939383, la cual fue cancelada en el marco de la ejecución del contrato 440/2022 conforme a soporte del pago 008 registrado el secop II y en el Excel suministrado por la Subdirección Logística denominado Punto 1 Mant. Pesados 2023 no se encuentra registradas.</p>	<p>"(...) Se aclara que, según el procedimiento GR-PR26 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor, para realizar cualquier mantenimiento de vehículos es necesario asignar un número de caso. Los soportes solicitados en las OT-0925573 y OT-0939383 corresponden al caso 04MLI0222265. Este caso cuenta con los respectivos soportes en la hoja de vida del vehículo, desde el folio 460 hasta el 471. Adjuntamos una imagen de la cotización, en la cual se evidencia que el caso tiene registradas ambas OT.(...)"</p>	<p>Con respecto a lo argumentado por la Subdirección Logística, no es posible desvirtuar la observación y la misma se constituye como <b>hallazgo 7</b>.</p>
<p>Observación 14 Al validar las HV de los 31 vehículos se observa que en Excel suministrado por la Subdirección Logística denominado Punto 1 Mant. Pesados 2023 no se encuentra registrado la información de las ordenes de trabajo: OT- 0926789 del vehículo ME29, OT-0918421 del vehículo GR01, OT-0925987 del vehículo CT05; OT-0926098 del vehículo URA01, OT-</p>	<p>"(...) Las OT mencionadas no se encontraron a raíz de que la solicitud de la información solo se pidió del año 2023 en adelante y dichas OT ingresaron a taller en diciembre del año 2022. No obstante, la información se encuentra en el archivo plano, la cual está disponible al momento que sea requerido por la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente levantar la</p>	<p>Con respecto a lo argumentado por la Subdirección Logística, se desvirtúa la observación en atención a los siguientes argumentados "(...) Las OT mencionadas no se encontraron a raíz de que la solicitud de la información solo se pidió del año 2023 en adelante y dichas OT ingresaron a taller en diciembre del año 2022. No obstante, la información se encuentra en el archivo plano, la cual está disponible al</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

## AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

## INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 44 de 52

OBSERVACIONES	RESPUESTA SUBDIRECCIÓN LOGÍSTICA	OBSERVACIÓN OCI
0925424 vehículo ME40, OT-0925573 del vehículo MLI02; OT-0939383 del vehículo MLI02, se precisa que estas órdenes fueron canceladas en la vigencia 2023.	observación plasmada en el informe (...)"	<i>momento que sea requerido por la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente levantar la observación plasmada en el informe (...)"</i> .
Observación 15 Al validar la HV del vehículo ME41 vs el Excel suministrado por la Subdirección Logística denominado Punto 1 Mant. Pesados 2023, se evidencia que las ordenes de trabajo: OT-0931295, OT-0930305, OT-0929837, se registran como PAGO GARANTÍA EXTENDIDA INCOLDEXT, pero al validar información de pagos realizados al Contrato 440/2022 se evidencia que se realizó el pago de las intervenciones a través de las facturas: BOTD153121 del 28/02/2023 y OT-0929837 del 10/01/2023, BOTD1514821 del 30/01/2023 y OT-0930305 del 12/01/2023 y BOTD151481 01/02/2023 y OT-0930305 14/01/2023, por valor de \$ 20.841.243,00, adicional en estas tres factura se realiza el pago por concepto de Calibración (ajustar) frenos, sin que existe una justificación de la situación técnica del daño del vehículo y adicional cada orden de trabajo tiene un plazo de dos días.	"(...) Se acepta la observación y como acción de mejora, se actualizará la columna 'TIPO DE MANTENIMIENTO' para que solo se incluyan dos sistemas: Preventivo y Correctivo. Además, se corregirá la información relacionada con la garantía extendida en el Excel entregado. Importante aclarar que con el objeto de mantener impoluta la garantía de fábrica, cualquier intervención que se haga sobre las máquinas se efectúa a través de la empresa INCOLDEXT.(...)"	Con respecto a la aceptación de la observación por parte de la Subdirección Logística, la misma se constituye como <b>hallazgo 8</b> .  <b>De otra parte, se considera que se puede configurar un presunto sobrecosto en la cancelación de las facturas (3), para lo cual se sugiere revisar al interior del área y ante la falta de justificación técnica, si las gestiones de pago, implican posibles afectaciones de tipo fiscal, que se pudieran presentar al realizar los pagos con el mismo concepto ("Calibración (ajustar) frenos"), adicional a considerar, las gestiones correspondientes.</b>
Observación 16 Con relación a la conservación de la documentación de las HV, se observa que cuenta con archivo digital y físico sin embargo al validar los soporte de la gestión realizada en cumplimiento a los dispuesto en el procedimiento GR-PR26 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor, la información no se encuentra consolidada en un solo expediente documental, dado a que una parte de la gestión se encuentra en los expedientes contractuales de jurídica, en siniestros y otra en la HV, para lo cual se recomienda que existe un único expediente que permite conocer las intervenciones realizadas para cada vehículo.	"(...9 La Subdirección Logística consolida la información de los vehículos correspondiente a la competencia asignada, es decir, el mantenimiento del parque automotor; la información correspondiente a la administración de los siniestros le corresponde a la Subdirección Corporativa quienes deben remitir la información a esta dependencia. El liderazgo en la gestión documental corresponde a la Subdirección Corporativa, conforme al literal (g) del artículo 12 del Decreto 509 de 2023, el cual establece lo siguiente: Gestionar la actualización y aprobación de los planes y programas de Gestión Documental, así como los instrumentos archivísticos, además de coordinar, custodiar y conservar el archivo de la Entidad. Conforme a lo anterior, se hace necesario que la Subdirección Corporativa determine la política de archivo del parque automotor; desde el	Con respecto a lo manifestado por parte de la Subdirección Logística, se procede a unificar en un solo hallazgo las situaciones observadas No. 16, 17, 18 y 19, de acuerdo a lo consignado en el ítem CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS, <b>hallazgo 9</b> .

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



OBSERVACIONES	RESPUESTA SUBDIRECCIÓN LOGÍSTICA	OBSERVACIÓN OCI
	<i>momento de la adquisición y administración de garantías a cargo de la Subdirección Operativa, el mantenimiento a cargo de la Subdirección Logística y la gestión de los siniestros y bajas de inventario a cargo de la Subdirección Corporativa.(...)"</i>	
<p>Observación 17 Al validar la HV del vehículo ME38, se evidencia que durante la 2023 no se realizó mantenimiento correctivos y preventivos, se encuentra oficio ID 158641 del 25/04/2023, se manifiesta que dicho vehículo presentó un siniestro el 19/02/2021, dichos documentos no se encuentran en la HV y conforme a lo manifestado en el comité de vehículos del 15/05/2023 se hace referencia a que el vehículo se encuentra en el taller de casa inglesa desde mayo de 2021, sin embargo en la HV no reposa información del siniestro.</p>	<p><i>"(...) La gestión de los siniestros es competencia de la Subdirección Corporativa, quienes, como administradores del programa de seguros, gestionan e impulsan los siniestros con las compañías aseguradoras; igualmente, reciben a satisfacción los vehículos que son intervenidos bajo el amparo de la respectiva garantía. Por lo anterior, el impulso y la entrega de la información es de dicha dependencia. En la medida en que la información es suministrada por la Subdirección corporativa, se actualiza la hoja de vida del vehículo correspondiente. Actualmente, se unificó el canal receptor de la información a través de Log + para que la información de siniestros sea recibida de la Subdirección Corporativa para ser incorporada en la respectiva hoja de vida. Igualmente, para efectos de actualizar la información, se solicitó a la Subdirección Corporativa (ID 212705) toda la información relacionada con la atención de los siniestros. (...)"</i></p>	<p>Con respecto a lo manifestado por parte de la Subdirección Logística, se procede a unificar en un solo hallazgo las situaciones observadas No. 16, 17, 18 y 19, de acuerdo a lo consignado en el ítem CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS, <b>hallazgo 9.</b></p>
<p>Observación 18 Al validar la HV no se encuentra soporte de los siguientes siniestros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Vehículo TP03 siniestro 84726 del 7/03/2023.</li><li>- Vehículo CT05 siniestro 20521 del 5/06/2023</li><li>- Vehículo ME32 siniestros 84520 del 13/01/2023; 20517 del 5/05/2023, 85612 del 23/10/2023.</li><li>- Vehículo ME37 siniestro 85000 del 20/05/2023</li></ul> <p>Al no incluirse esta información no es posible poder tener trazabilidad de las diferentes intervenciones realizadas al parque automotor.</p>	<p><i>"(...) Se encuentra en la hoja de vida del Vehículo ME37 siniestro 85000 del 20/05/2023 en el folio 529 hasta 533 (...)"</i></p>	<p>Con respecto a lo manifestado por parte de la Subdirección Logística, no es posible desvirtuar la observación y se procede a unificar en un solo hallazgo las situaciones observadas No. 16, 17, 18 y 19, de acuerdo a lo consignado en el ítem CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS, <b>hallazgo 9.</b></p>
<p>Observación 19 Al revisar las HV de los 33 vehículos de la nuestra no se encuentra</p>	<p><i>"(...) La gestión de los siniestros es competencia de la Subdirección Corporativa, quienes, como administradores del programa de</i></p>	<p>Con respecto a lo manifestado por parte de la Subdirección Logística, se procede a unificar en un solo hallazgo las situaciones observadas No. 16, 17,</p>



OBSERVACIONES	RESPUESTA SUBDIRECCIÓN LOGÍSTICA	OBSERVACIÓN OCI
<p><i>soporte de la atención, el estado y recibido a satisfacción de los siniestros reportados.</i></p>	<p><i>seguros, gestionan e impulsan los siniestros con las compañías aseguradoras; igualmente, reciben a satisfacción los vehículos que son intervenidos bajo el amparo de la respectiva garantía. Por lo anterior, el impulso y la entrega de la información es de dicha dependencia. En la medida en que la información es suministrada por la Subdirección corporativa, se actualiza la hoja de vida del vehículo correspondiente. Actualmente, se unificó el canal receptor de la información de siniestros a cargo de la Subdirección Corporativa a través de Log + para que la información de siniestros sea recibida de la Subdirección Corporativa para ser incorporada en la respectiva hoja de vida. Igualmente, para efectos de actualizar la información, se solicitará a la Subdirección Corporativa toda la información relacionada con la atención de los siniestros (...)</i></p>	<p>18 y 19, de acuerdo a lo consignado en el ítem CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS, <b>hallazgo 9.</b></p>
<p>Observación 20 <i>Durante la revisión realizada al procedimiento GR-PR07 – Mantenimiento Equipo Menor, se identificó que no se está cumpliendo con la actividad 8.24 - Actualizar el inventario de equipo menor de cada estación, reportando en caso de requerirse la solicitud de retiro de bienes y bajas de cuentas, por parte de la Subdirección.</i></p> <p><i>Debido a que en el marco de la ejecución de la auditoria no se ha posible establecer la totalidad de los equipos menores que tiene la UAE Cuerpo Oficial de Bombero, se procedió a solicitud a la Subdirección Corporativa el inventario de los equipos menores para lo cual se remitió Excel en el cual se relacionan 13.805 herramientas y equipos y se manifiesta lo siguiente (...) De manera atenta envió el inventario correspondiente tanto a Herramientas y Accesorios como al Parque Automotor. Cabe señalar que, en la base de datos de inventarios, los elementos están clasificados de acuerdo con categorías contables, como es el caso de Herramientas y Accesorios. Por lo tanto, no se especifica cuáles de estos hacen parte de la categoría de 'Equipo Menor', ya que esta última corresponde a una</i></p>	<p><i>"(...) Se aclara que, en las visitas de mantenimiento de equipos menores realizadas por la subdirección logística a cada una de las estaciones de la entidad, se identifican los equipos que se encuentran susceptibles para mantenimientos correctivos o para el proceso de baja a través de concepto técnico elaborado por los técnicos de la Subdirección Logística. Una vez generado el concepto de baja por los expertos estos equipos son entregados a la Subdirección corporativa para su disposición final, incluyendo el concepto técnico de baja y las actas de entrega, de esta manera se garantiza que el reporte queda plenamente identificado. (...)"</i></p>	<p>Con respecto a lo manifestado por parte de la Subdirección Logística, no es posible desvirtuar la observación y se procede a unificar en un solo hallazgo las situaciones observadas No. 20 y 21, de acuerdo a lo consignado en el ítem CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS, <b>hallazgo 10.</b></p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

## AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

## INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 47 de 52

OBSERVACIONES	RESPUESTA SUBDIRECCIÓN LOGÍSTICA	OBSERVACIÓN OCI
<i>clasificación interna de la Subdirección Logística (...).</i>		
<p><b>Observación 21</b> La UAECOB no cuenta con un inventario de los equipos menores, el cual permita garantizar la adecuada gestión, trazabilidad y proyección, en consecuencia, no se dispone de información sobre la cantidad exacta, estado, ubicación de estos activos, por la falta de un inventario formal de equipos menores se tiene los siguientes riesgos: pérdida o extravío de activos sin posibilidad de seguimiento, uso indebido o asignación incorrecta de equipos, imposibilidad de planificar reemplazos o mantenimientos lo que puede afectar al operatividad.</p>	<p>“(…) Conforme al literal (d) del artículo 12 del Decreto 509 de 2023 Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, la Subdirección Corporativa tiene la función de Aplicar los procedimientos y protocolos establecidos para el control del almacén e inventarios, conservando así el ingreso, administración y salida de los bienes de la Entidad; por tal razón, el inventario de los equipos menores no le corresponde a la Subdirección Logística. La función específica a cargo de la Subdirección Logística conforme al literal (d) del artículo 11 del Decreto 509 es la Formular y ejecutar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo menor y equipo especializado de atención de emergencias con los que cuenta la entidad, por tal razón no le corresponde a esta dependencia tener un inventario actualizado. No obstante, la Subdirección Logística está dispuesta a prestar todo el apoyo que requiera la Subdirección Corporativa para la actualización del inventario.(…)”</p>	<p>Con respecto a lo manifestado por parte de la Subdirección Logística, no es posible desvirtuar la observación y se procede a unificar en un solo hallazgo las situaciones observadas No. 20 y 21, de acuerdo a lo consignado en el ítem CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS, <b>hallazgo 10.</b></p>

### CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No.	HALLAZGO	CRITERIO
1	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la resolución interna 618 de 2021 (...) El Comité de Vehículos se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez al mes, previa convocatoria por parte de la Secretaría Técnica y se convocarán con una antelación no inferior a tres (3) días. Se reunirá en sesiones extraordinarias a solicitud de cualquiera de las Subdirecciones que compongan el presente comité, cuando sea necesario evaluar algún factor relacionado con los vehículos de la Unidad. Las sesiones se realizarán de manera presencial, virtual o mixta (...), Al validar la información de las actas se constató que dichas reuniones no se realizaron durante los meses de marzo y abril.	Resolución interna 618 de 2021
2	Al validar implementación del procedimiento GR-PR16 Revisión Diaria del Parque Automotor, versión 2 del 23/09/2022, se evidencia que en 16 vehículos no se realizó la inspección diaria de los vehículos pesados y livianos en la herramienta LOG+ por parte conductor operador (2 veces al	Procedimiento GR-PR16 Revisión Diaria del Parque Automotor

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



	día) teniendo en cuenta el cambio de turno y de los conductores administrativos (1 vez al día), dado que no se está dando cumplimiento al numeral 8.3 del procedimiento.	
3	Se hace necesario que se registre en la Hoja de Vida de los vehículos pesados y livianos las diferentes situaciones presentadas o estado del vehículo dado que se evidencia que al validar la HV del vehículo VU-04, solo se encuentra soporte de mantenimientos realizados hasta el 2019 adicional el seguro obligatorio estuvo vigente hasta el 30/10/2023 conforme al folio 438, dado esto se recomienda validar la condición del vehículo.	Procedimiento GR-PR16 Revisión Diaria del Parque Automotor
4	Durante la auditoría realizada, se observó que no se evidencia la justificación técnica para la instalación de espejos adicionales realizada al vehículo ME41 en el marco de la OT-0956556 en cual se realizó cambio e instalación de espejo lateral del copiloto y espejo frontal y vidrio frontal para baja ratas folios 373-382. Esta acción no se encuentra enmarcada en lo dispuesto en el procedimiento GR-PR26 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR en relación a lo definido como mantenimiento correctivo o preventivo "(...) 5.9. <i>Mantenimiento correctivo: Acción de reparación por fallas como consecuencia del uso, agotamiento de la vida útil, como: piezas, partes y en general, de elementos que constituyan un equipo, permitiendo su recuperación, restauración o renovación.</i> 5.10. <i>Mantenimiento preventivo: acción de revisar de manera sistemática y bajo ciertos criterios a los equipos o aparatos de cualquier tipo para evitar averías ocasionadas por uso, desgaste o paso del tiempo (...).</i> " Toda vez que la instalación de espejos adicionales no cuenta con una justificación técnica documentada que explique su necesidad o beneficio, y no se alinea con los procedimientos de mantenimiento correctivo o preventivo.	Procedimiento GR-PR26 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor
5	Durante la auditoría, se identificaron discrepancias entre las fechas de ingreso y salida, registradas en el informe técnico de servicio y el formato de prueba de ruta y/o funcionamiento para los vehículos, esta situación se evidencia en los: vehículo ME-41 en la OT-0954726 folios 365 y 371 de la HV y vehículo ME-32 en la OT- 0954462 folios 885 y 890, OT-0954162 folios 894 y 898.	Procedimiento GR-PR26 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor
6	Durante la auditoría, se identificó la ausencia de soportes documentales que respalden la realización de mantenimientos correctivos y preventivos al parque automotor y conforme a los dispuesto en el procedimiento GR-PR26 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor: 1. Formato prueba de ruta (taller contratista); 2. Orden de entrega del vehículo; 3. Correo electrónico en el cual se informar las causales por las cuales	Procedimiento GR-PR26 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

## AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

## INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 49 de 52

	no va a ser intervenida; 4. Encuesta de satisfacción y 5. Correo electrónico con el cual se informa a mesa Logística sobre la entrega del vehículo. Esta falta de documentación impide verificar la ejecución y efectividad de las actividades de mantenimiento.	
7	Durante la auditoría, se identificó que el caso 04MLI022265, tiene asociadas dos órdenes de trabajo OT-0925573 y OT-0939383, las cuales fueron canceladas en el marco de la ejecución del contrato 440/2022 conforme al soporte del pago 008 registrado el secop II, sin embargo, no se evidencia una justificación clara que explique la necesidad de emitir más de una orden para el mismo caso.	Procedimiento GR-PR26 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor
8	Al validar la HV del vehículo ME41 vs el Excel suministrado por la Subdirección Logística denominado Punto 1 Mant. Pesados 2023, se evidencia que las ordenes de trabajo: OT-0931295, OT-0930305, OT-0929837, se registran como PAGO GARANTÍA EXTENDIDA INCOLDEXT, pero al validar información de pagos realizados al Contrato 440/2022 se evidencia que se realizó el pago de las intervención a través de las facturas: BOTD153121 del 28/02/2023 y OT-0929837 del 10/01/2023, BOTD1514821 del 30/01/2023 y OT-0930305 del 12/01/2023 y BOTD151481 01/02/2023 y OT-0930305 14/01/2023, por valor de \$ 20.841.243,00, adicional en estas tres factura se realiza el pago por concepto de Calibración (ajustar) frenos, sin que existe una justificación de la situación técnica del daño del vehículo y adicional cada orden de trabajo tiene una diferencia de dos días de diferencia. De otra parte, se considera que se puede configurar un presunto sobrecosto en la cancelación de las tres facturas, para lo cual se sugiere revisar al interior del área y ante la falta de justificación técnica, si las gestiones de pago, implican posibles afectaciones de tipo fiscal, que se pudieran presentar al realizar los pagos con el mismo concepto ("Calibración (ajustar) frenos"), adicional a considerar, las gestiones correspondientes.	Procedimiento GR-PR26 - GR-PR26 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor
9	Con relación a la conservación de la documentación de las HV del parque automotor, se observa que cuenta con archivo digital y físico, sin embargo al validar los soporte de la gestión realizada en cumplimiento a los dispuesto en el procedimiento GR-PR26 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor y GR-PR08 - Logística para suministro en incidentes, la información no se encuentra consolidada en un solo expediente documental, dado a que una parte de la gestión se encuentra en los expedientes contractuales de jurídica, adicional no se encuentra soporte de la información de siniestros debido a:	Procedimiento GR-PR26 - GR-PR26 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor Procedimiento GR-PR08 - Logística para suministro en incidentes Guía GR-GA01 Organización de Documentos de Archivo de Gestión y Transferencias Documentales Primarias y las series definidas en la tablas de

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



	<ul style="list-style-type: none"><li>- En la HV del vehículo ME38, no se encuentra soporte del siniestro reportado en mayo de 2021 y el respectivo seguimiento.</li><li>- En las HV no se encuentra soporte de los siguientes siniestros: vehículo TP03 siniestro 84726 del 7/03/2023; vehículo CT05 siniestro 20521 del 5/06/2023 y vehículo ME32 siniestros 84520 del 13/01/2023; 20517 del 5/05/2023, 85612 del 23/10/2023.</li><li>- En las 33 HV de los vehículos revisados no se encuentra soporte del recibido a satisfacción de los siniestros.</li></ul> <p>Para lo cual se recomienda que existe un único expediente que permite conocer las intervenciones realizadas para cada vehículo.</p>	retención documental vigentes
10	<p>La UAECOB no cuenta con un inventario de los equipos menores, el cual permita garantizar la adecuada gestión, trazabilidad y proyección, en consecuencia, no se dispone de información sobre la cantidad exacta, estado, ubicación de estos activos, por la falta de un inventario formal de equipos menores se tiene los siguientes riesgos: pérdida o extravió de activos sin posibilidad de seguimiento, uso indebido o asignación incorrecta de equipos, imposibilidad de planificar reemplazos o mantenimientos lo que puede afectar al operatividad.</p>	Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.

## **OBSERVACIONES**

Revisadas las evidencias y analizada la información encontramos aspectos susceptibles de mejora como los siguientes:

- Existe discrepancia entre las funciones asignadas al Subdirector Logístico el Manual de Funciones aprobado con la Resolución 841 de 2015 en las funciones No. 4 y 5 y las funciones asignadas a la Subdirección Logística en literal h del artículo 11 del Decreto 509 de 2023, en los relacionada a la administración del parque automotor y HEA'S, dado que la Subdirección Logística manifiesta que solo garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y HEA'S (Herramientas, Equipos y Accesorios).
- En el acta de reunión del comité de vehículos del 28/02/2023, se evidencia que en la página 13 de acta se hace referencia a dos máquinas (ME34 y ME20), lo que genera duda de cuál es el vehículo aprobado para realizar la reparación.
- Se hace necesario revisar la información remitida por el contratista y que soporta la ejecución de las actividades de mantenimiento del parque automotor; dado que se evidencia lo siguiente, dado que al validar la HV del vehículo, se observa que existe diferente en las fechas de ingreso y salida de los vehículos que tienen intervención en el marco de la ejecución de los contratos suscritos por la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, esta situación se evidencia en los siguientes vehículos:
  - Vehículo ME-41, en la OT-0954726, existen diferencia entre la fecha registrada en el informe técnico de servicio y el formato de prueba de ruta y/o funcionamiento, dado que en el informe técnico de servicio se registra que el ingreso al taller fue el 15/06/2023 folio 365



de la HV y en el folio 371 se registra en el formato de prueba de ruta y/o funcionamiento la fecha 4/06/2024 ver imagen 8.

- Vehículo ME-32 en la OT- 0954462, existen diferencia entre la fecha registrada en el informe técnico de servicio y el formato de prueba de ruta y/o funcionamiento, dado que en el informe técnico de servicio se registra que el ingreso al taller fue el 14/06/2023 folio 885 de la HV y en el folio 371 se registra en el formato de prueba de ruta y/o funcionamiento la fecha 4/06/2024 ver imagen 9, en la OT-0954162, existen diferencia entre la fecha registrada en el informe técnico de servicio y el formato de prueba de ruta y/o funcionamiento, dado que en el informe técnico de servicio se registra que el ingreso al taller fue el 10/06/2023 folio 894 de la HV y en el folio 371 se registra en el formato de prueba de ruta y/o funcionamiento la fecha 4/06/2024 ver imagen 10.

## **RECOMENDACIONES**

- Tener control de la información de soporta la ejecución de los mantenimientos correctivos y preventivos de parque automotor.
- Establecer un mecanismo de seguimiento que el control de los vehículos que se presentan al comité de vehículos para no incurrir en errores.
- Revisar y reforzar los controles internos relacionados con la administración del parque automotor y equipos menores.
- Capacitar al personal responsable en el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el mantenimientos correctivos y preventivos de parque automotor.
- Implementar un sistema de monitoreo periódico para asegurar la actualización de inventarios y el mantenimiento de los equipos menores.

## **CONCLUSIONES**

La falta de cumplimiento de lineamientos establecido en la administración del parque automotor y equipos menores representa un riesgo para la adecuada gestión. Se recomienda atender las observaciones planteadas para mitigar los riesgos identificados y asegurar el cumplimiento normativo.

<b>EQUIPO AUDITOR</b>	
<b>Nombre(s):</b>	<b>Firma(s):</b>
<b>Lina Lucia Gómez Gómez</b>	
<b>Camilo Andrés Caicedo</b>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

**AUDITORIA INDEPENDIENTE**

Nombre del Procedimiento

**INFORME DE AUDITORÍA**

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 52 de 52

**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Nombre:**

**Jaime Hernando Arias Patiño**

**Firma:**

## MEMORANDO

OCI-2024

**PARA:** JOSE ANDRES PONCE CAICEDO  
Director (E)

**OMER MAURICIO RIVERA RUIZ**  
Subdirector Logístico

**DE:** JAIME HERNANDO ARIAS PATIÑO  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Alcance memorando ID 213656 del 13/12/2024, Informe Final Auditoria Parque Automotor y HEAS

Respetados Doctores:

De conformidad con el Plan Anual de Auditorías basado en riesgos para la vigencia 2024 aprobado el 26 de diciembre de 2023 por el Comité de Coordinación de Control Interno y en cumplimiento del rol de Evaluación y Seguimiento descrito en el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, esta oficina hace la entrega del informe preliminar Auditoria Parque Automotor y HEAS.

Del desarrollo de la auditoria se observaron aspectos tales como: funciones y responsabilidades del parque automotor y HEAS, comité de vehículos, inspección diaria de vehículos, plan de mantenimiento preventivo para el parque automotor, siniestros y equipos menores.

Con la participación del equipo auditor de la Oficina de Control Interno y los responsables de los procesos auditado, se realizó la presentación del informe final en reunión adelantada los días 18 y 19 de diciembre de 2024 de manera presencial (acta 150), en la cual se revisaron los resultados de los hallazgos del ejercicio auditor, producto de la realización de la reunión se realizó la confirmación de hallazgos y modificación de hallazgos con el fin de que exista claridad, por lo anterior se incluye el cuadro de hallazgos ajustado:

### CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No.	HALLAZGO	CRITERIO
1	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la resolución interna 618 de 2021 (...) El Comité de Vehículos se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez al mes, previa convocatoria por parte de la Secretaría Técnica y se convocarán con una antelación no inferior a tres (3) días. Se reunirá en sesiones extraordinarias a solicitud de cualquiera de las Subdirecciones que compongan el presente comité, cuando sea necesario evaluar algún factor relacionado con los vehículos de la Unidad. Las sesiones se realizarán de manera presencial, virtual o mixta (...), Al validar la información de las actas se constató que dichas reuniones no se realizaron durante los meses de marzo y abril.	Resolución interna 618 de 2021

2	<p>Al validar implementación del procedimiento GR-PR16 Revisión Diaria del Parque Automotor, versión 2 del 23/09/2022, se evidencia que en 16 vehículos no se realizó la inspección diaria de los vehículos pesados y livianos en la herramienta LOG+ por parte conductor operador (2 veces al día) teniendo en cuenta el cambio de turno y de los conductores administrativos (1 vez al día), dado que no se está dando cumplimiento al numeral 8.3 del procedimiento.</p>	<p>Procedimiento GR-PR16 Revisión Diaria del Parque Automotor</p>
3	<p>Se hace necesario que se registre en la Hoja de Vida de los vehículos pesados y livianos las diferentes situaciones presentadas o estado del vehículo dado que se evidencia que al validar la HV del vehículo VU-04, el seguro obligatorio que estuvo vigente hasta el 30/10/2023 conforme al folio 438, por lo anterior se hace necesario que se valide el estado del seguro obligatorio con el fin de que se pueda garantizar la cobertura en caso de accidentes y cumplir con las normativas legales vigentes, y se sugiere implementar un sistema de control y seguimiento para asegurar que todos los documentos requeridos estén siempre al día.</p>	<p>Guía GR-GA01 Organización de Documentos de Archivo de Gestión y Transferencias Documentales Primarias y las series definidas en la tablas de retención documental vigentes</p>
4	<p>Se evidenció la factura BOTD160028 de la OT-0956556 por valor de \$752.069, donde se registran elementos como "Espejo Lateral Busca Ratas", "Vidrio Frontal parte baja incoloro" y "Espejo Tipo Ganzo para Capot", los cuales al confrontarlos con lo descrito en el informe técnico de Navitrans (OT-0956556 – Instalación de espejo lateral del copiloto y espejo frontal) no concuerdan. Al respecto, la Subdirección Logística indicó en el memorando de respuesta con ID 212724 del 4/12/2024, "(...) que el espejo instalado en el vehículo ME41 no corresponde a un reemplazo, sino a la instalación de espejos adicionales como mejora, con el fin de cubrir los puntos ciegos del vehículo (...)" Subrayado nuestro.</p> <p>Lo anterior implica que la instalación de espejos adicionales no dispuso, en su oportunidad (Informe técnico), de una justificación técnica documentada que explique su necesidad o beneficio. Además, no se alinea con las definiciones de mantenimiento correctivo o preventivo, y tampoco existe justificación del tipo de siniestro que presentó el vehículo respecto a la novedad registrada por el taller: "Ausencia de espejo lateral de puerta del copiloto y espejo frontal".</p> <p>Por parte del apoyo a la supervisión y supervisor se evidencia debilidades al momento de realizar la validación de la información remitida por el contratista y que soporta la ejecución de actividades incumpliendo lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría código GJ-MN01 versión 03 vigencia 25/10/2023, relacionados con el numeral 15.6.1.1.</p>	<p>Procedimiento GR-PR26 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor. Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría código GJ-MN01</p>

5	Durante la auditoría, se identificaron discrepancias entre las fechas de ingreso y salida, registradas en el informe técnico de servicio y el formato de prueba de ruta y/o funcionamiento para los vehículos, esta situación se evidencia en los: vehículo ME-41 en la OT-0954726 folios 365 y 371 de la HV y vehículo ME-32 en la OT- 0954462 folios 885 y 890, OT-0954162 folios 894 y 898.	Procedimiento GR-PR26 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor
6	Durante la auditoría, se identificó la ausencia de soportes documentales que respalden la realización de mantenimientos correctivos y preventivos al parque automotor y conforme a los dispuesto en el procedimiento GR-PR26 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor: 1. Formato prueba de ruta (taller contratista); 2. Orden de entrega del vehículo; 3. Correo electrónico en el cual se informar las causales por las cuales no va a ser intervenida; 4. Encuesta de satisfacción y 5. Correo electrónico con el cual se informa a mesa Logística sobre la entrega del vehículo. Esta falta de documentación impide verificar la ejecución y efectividad de las actividades de mantenimiento.	Procedimiento GR-PR26 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor
7	Durante la auditoría, se identificó que el caso 04MLI0222265, tiene asociadas dos órdenes de trabajo OT-0925573 y OT-0939383, las cuales fueron canceladas en el marco de la ejecución del contrato 440/2022 conforme al soporte del pago 008 registrado el secop II, por lo que no se está dando cumplimiento con las actividades 8.1 y 8.2 se establece "(...) 8.1. Realizar la solicitud de mantenimiento preventivo o correctivo – registro Herramienta Log+ y 8.2. Realizar el ingreso al taller – registro Orden de trabajo (taller contratista) (...)" del procedimiento GR-PR26 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor, toda vez que no se evidencia una justificación que explique la necesidad de emitir más de una orden para el mismo caso	Procedimiento GR-PR26 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor.
8	Al validar la HV del vehículo ME41 vs el Excel suministrado por la Subdirección Logística denominado Punto 1 Mant. Pesados 2023, se evidencia que las ordenes de trabajo: OT-0931295, OT-0930305, OT-0929837, se registran como PAGO GARANTÍA EXTENDIDA INCOLDEXT, pero al validar información de pagos realizados al Contrato 440/2022 se evidencia que se realizó el pago de las intervención a través de las facturas: BOTD153121 del 28/02/2023 y OT-0929837 del 10/01/2023, BOTD1514821 del 30/01/2023 y OT-0930305 del 12/01/2023 y BOTD151481 01/02/2023 y OT-0930305 14/01/2023, por valor de \$ 20.841.243,00, adicional en estas tres factura se realiza el pago por concepto de Calibración (ajustar) frenos, sin que existe	Procedimiento GR-PR26 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor

	<p>una justificación de la situación técnica del daño del vehículo y adicional cada orden de trabajo tiene una diferencia de dos días de diferencia.</p> <p>De otra parte, se considera que se puede configurar un presunto sobrecosto en la cancelación de las tres facturas, para lo cual se sugiere revisar al interior del área y ante la falta de justificación técnica, si las gestiones de pago, implican posibles afectaciones de tipo fiscal, que se pudieran presentar al realizar los pagos con el mismo concepto (“Calibración (ajustar frenos”), adicional a considerar, las gestiones correspondientes.</p>	
9	<p>Con relación a la conservación de la documentación de las HV del parque automotor, se observa que cuenta con archivo digital y físico, sin embargo al validar los soporte de la gestión realizada en cumplimiento a los dispuesto en el procedimiento GR-PR26 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor y GR-PR08 - Logística para suministro en incidentes, la información no se encuentra consolidada en un solo expediente documental, dado a que una parte de la gestión se encuentra en los expedientes contractuales de jurídica, adicional no se encuentra soporte de la información de siniestros debido a:</p> <p>En la HV del vehículo ME38, no se encuentra soporte del siniestro reportado en mayo de 2021 y el respectivo seguimiento.</p> <p>En las HV no se encuentra soporte de los siguientes siniestros: vehículo TP03 siniestro 84726 del 7/03/2023; vehículo CT05 siniestro 20521 del 5/06/2023 y vehículo ME32 siniestros 84520 del 13/01/2023; 20517 del 5/05/2023, 85612 del 23/10/2023.</p> <p>En las 33 HV de los vehículos revisados no se encuentra soporte del recibido a satisfacción de los siniestros.</p> <p>Para lo cual se recomienda que existe un único expediente que permite conocer las intervenciones realizadas para cada vehículo.</p>	<p>Procedimiento GR-PR26 - GR-PR26 - Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor Procedimiento GR-PR08 - Logística para suministro en incidentes</p> <p>Guía GR-GA01 Organización de Documentos de Archivo de Gestión y Transferencias Documentales Primarias y las series definidas en la tablas de retención documental vigentes</p>
10	<p>Durante la auditoría realizada a la UAECOB, se identificó la ausencia de un inventario actualizado y completo de los equipos menores (HEA'S). Debido a que en el marco de la ejecución de la auditoria no fue posible establecer la totalidad de los equipos menores (HEA'S) que tiene la UAE Cuerpo Oficial de Bombero, por lo que se procedió a solicitud a la Subdirección Corporativa el inventario de los equipos menores para lo cual se remitió Excel en el cual se relacionan 13.805 herramientas y equipos y se manifiesta lo siguiente (...) De manera atenta envió el inventario correspondiente tanto a Herramientas y Accesorios como al Parque Automotor. Cabe señalar que, en la base de datos de inventarios, los elementos están clasificados de acuerdo con categorías contables, como es el caso de Herramientas y Accesorios. Por lo tanto, no se especifica cuáles</p>	<p>GR-PR07 – Mantenimiento Equipo Menor.</p> <p>Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.</p>

<p>de estos hacen parte de la categoría de 'Equipo Menor', ya que esta última corresponde a una clasificación interna de la Subdirección Logística (...).</p> <p>Adicional se evidencia que no se está dado cumplimiento con la actividad 8.24 - Actualizar el inventario de equipo menor de cada estación, en caso de requerirse la solicitud de retiro de bienes y bajas de cuentas, por parte de la Subdirección, del procedimiento GR-PR07 – Mantenimiento Equipo Menor.</p> <p>Debido a la falta de un inventario formal y control de los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos menores, se evidencia que en un mismo mes se realizan dos veces mantenimiento al mismo equipo menor (HEA'S) y se tiene los siguientes riesgos: la no realización de mantenimientos a las totalidad de los equipos menores (HEA'S), pérdida o extravió de activos sin posibilidad de seguimiento, uso indebido o asignación incorrecta de equipos, imposibilidad de planificar reemplazos o mantenimientos lo que puede afectar la disponibilidad de equipos menores para atender las diferentes emergencias.</p>	
---	--

Para la formulación del plan de mejoramiento y de análisis de causas, se adjunta a este memorando, para la elaboración de las acciones de mejora y presentación a esta Oficina dentro de los términos establecidos en el artículo 2 de la resolución interna 117 de 2012- oportunidad para presentar el plan de mejoramiento (8 días hábiles), es decir, hasta el miércoles 8 de enero de 2025.

En el evento en que las acciones formuladas sean de responsabilidad de dos o más áreas se deberá definir previamente el líder que consolide y reporte los avances respectivos.

El plan presentado será objeto de revisión por parte del equipo de trabajo de la OCI y si se requiere se solicitará mesas de trabajo para aclarar las inquietudes al respecto y dar las recomendaciones necesarias, todo esto con el propósito de formular acciones acordes con los recursos de sus procesos y subsanar la causa raíz de las desviaciones encontradas.

El plan de mejoramiento se debe remitir de manera digital con las firmas de los líderes de procesos involucrados y responsables de la ejecución de las acciones formuladas.

Cordial saludo,



**Jaime Hernando Arias Patiño**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Lina Lucia Gómez Gómez -Cto 424 de 2024   
Revisó: Jaime Hernando Arias Patiño – Jefe Oficina de Control Interno  
Anexos: Formato FOR-GI-04-01 Solicitud ACPM Auditoria Parque Automotor y HEAS  
Formato FOR-GI-04-03 Reporte de Análisis de Causas Auditoria Parque Automotor y HEAS